



## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los criterios objetivos de valoración establecidos por los correspondientes departamentos que se indican, para resolver los concursos de plazas de profesores contratados.**

Visto el Decreto 84/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Zaragoza (“Boletín Oficial de Aragón”, número 60, de 19 de mayo de 2003), el artículo 144 del Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (“Boletín Oficial de Aragón”, número 8, de 19 de enero de 2004), la Resolución de 5 de abril de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el Texto refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario (“Boletín Oficial de Aragón”, número 78, de 26 de abril de 2017), y los criterios objetivos de valoración aprobados por el consejo de departamento correspondiente, este Rectorado ha resuelto publicar dichos criterios objetivos de valoración para resolver los concursos de plazas de profesores ayudantes doctores y profesores asociados, para las áreas de conocimiento, agrupadas por departamentos, que figuran en los anexos a la presente y que se relaciona a continuación.

La cita a las leyes y normas que se efectúan en esta resolución, debe entenderse hecha en su redacción vigente.

Los criterios publicados en esta resolución sustituyen a todos los anteriormente publicados para idéntico departamento, área de conocimiento y categoría de plaza, y se aplicaran a las convocatorias de contratación de profesores ayudantes doctores y profesores asociados, publicadas en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 88, de 11 de mayo de 2017 y “Boletín Oficial de Aragón”, número 93, de 18 de mayo de 2017, respectivamente y las que se convoquen en adelante.

Anexo Departamento.  
II Análisis Económico.  
XLIX Patología Animal.  
LVII Unidad Predepartamental de Arquitectura.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado”, número 307, de 24 de diciembre de 2001), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (“Boletín Oficial del Estado”, número 167, de 14 de julio de 1998). Alternativamente, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 19 de mayo de 2017.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.

## ANEXO

**Anexo II**  
**Departamento de ANÁLISIS ECONÓMICO**  
**Área: FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO**

**PROFESOR AYUDANTE DOCTOR****DIRECTRICES GENERALES**

A. En el apartado “6. Otros méritos” de los criterios de valoración (de acuerdo, en los demás también), solo se valorarán los méritos adquiridos en los diez últimos años. No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

B. En cada uno de los seis apartados de los criterios de valoración, si algún candidato supera el máximo se otorgará dicho máximo a la puntuación más elevada y se reducirán proporcionalmente las puntuaciones de los demás candidatos. Esto no será de aplicación al nivel de subapartados.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

1. Formación académica	2. Docencia	3. Publicaciones	4. Participación en proyectos y contratos de investigación	5. Restante actividad investigadora	6. Otros méritos
Máximo 20 puntos	Máximo 22 puntos	Máximo 24 puntos	Máximo 12 puntos	Máximo 20 puntos	Máximo 2 puntos

**APARTADO 1: FORMACIÓN ACADÉMICA. Máximo 20 puntos**

Los méritos correspondientes al apartado formación académica se ponderarán según los pesos siguientes:

<i>Título</i>	<i>Ponderación</i>
Doctorado en programas con mención de calidad en Economía dentro del área de Fundamentos del Análisis Económico	1
Doctorado en otros programas en Economía	0,7
Para las plazas de perfil Matemáticas, Doctorado en programas con mención de calidad en Matemáticas *	1
Para las plazas de perfil Matemáticas, Doctorado en programas con importante contenido matemático	0,7
Resto	0,1

\* Dentro de las áreas de conocimientos siguientes: análisis, álgebra, geometría y topología, matemática aplicada.

1.1. LICENCIATURA / GRADO	Puntuación
1.1.1. Licenciatura / grado (la Diplomatura necesaria para obtener una licenciatura no cuenta por separado). La tesina es equivalente a 30 créditos	10 $\frac{\text{Nota media}}{\text{Nota máxima}}$ Las notas usadas serán las resultantes de las conversiones usuales a la base [0,10]*
1.1.2. Intercambios Erasmus o similares (hasta 2 puntos)	Créditos/60
1.1.3. Becas colaboración o similares durante la titulación (hasta 2 puntos)	1 por año

1.2. DOCTORADO / MÁSTER	Puntuación
1.2.1. Cursos de doctorado (si no hay nota se considera siempre que es Aprobado)	$\text{Créditos} * 0,1 * \left( 1 + 0,25 \frac{\text{Nota} - \text{Nota aprobado}}{\text{Nota máxima} - \text{Nota aprobado}} \right)$
1.2.2. Suficiencia investigadora o DEA	1
1.2.3. Tesis doctoral Cum laude	6
Tesis doctoral sin laude	3
Doctorado europeo	0,5

1.3. PREMIOS EXTRAORDINARIOS	Puntuación
1.3.1. Premio extraordinario fin de carrera	1
1.3.2. Premio extraordinario de doctorado	1

1.4. OTROS	Puntuación
1.4.1. Otras licenciaturas o grados, por cada una	0,5
1.4.2. Otras diplomaturas, por cada una	0,25
1.4.3. Otros doctorados, por cada uno	0,5
1.4.4. Otros máster de reconocido prestigio (CEMFI y asimilables)	0,5*Nº horas/300
1.4.5. Otros máster	0,25*Nº horas/300
1.4.6.- Cursos referidos al ámbito disciplinar (hasta 4 puntos)	0,25*Nº horas/300

\*Conversión:

Aprobado — (1) — 6

Notable — (2) — 7,5

Sobresaliente — (3) — 9

Matrícula de Honor — (4) — 10

**APARTADO 2: DOCENCIA.** Máximo 22 puntos

2.1. DOCENCIA SEGÚN POD DE UNA UNIVERSIDAD	Puntuación
2.1.1. Plena responsabilidad docente (hasta 12 puntos antes de aplicar la ponderación)	3 por año
2.1.2. Como ayudante (hasta 6 puntos antes de aplicar la ponderación)	1,5 por año
2.1.3. Otras docencias (hasta 2 puntos antes de aplicar la ponderación)	0,5 por año

Atendiendo a las materias impartidas y lugar de impartición, se aplicarán las siguientes ponderaciones:

<i>Materias</i>	<i>Ponderación</i>
Para aquellas materias impartidas en Facultades y/o Escuelas de Económicas y Empresariales públicas y que el vigente plan de estudios asigna al Área de Fundamentos del Análisis Económico	1
Para aquellas materias impartidas en otras Facultades y/o Escuelas o en centros adscritos a la Universidad y que el vigente plan de estudios asigna al Área de Fundamentos del Análisis Económico	0,5
Si la plaza tiene perfil Matemáticas, la docencia de Matemáticas impartida en cualesquiera Facultades y/o Escuelas públicas que no sean Facultades y/o Escuelas de Económicas y Empresariales	0,5
Materias relacionadas con el perfil de la plaza impartidas en cualquier Facultad y/o Escuela pública	0,3
Resto	0,1

Los puntos obtenidos en este apartado se ponderan para cada año académico con:

Si hay evaluación de la docencia:

- Positiva-destacada            1,25
- Positiva                            1
- Negativa                            0

Si no hay evaluación de la docencia por causa justificada oficialmente:    1

Si no hay evaluación de la docencia sin causa justificada oficialmente:    0

2.2. DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO Y POSTGRADO (hasta 3 puntos)	Puntuación
2.2.1. Dirección o co-dirección de tesis doctorales, por cada uno.	0,75
2.2.2. Dirección única de TFM, DEA, tesina, etc, por cada uno	0,3
2.2.3. Co-dirección de TFM, DEA, tesina, etc, por cada uno	0,2
2.2.4. Dirección única de TFG, por cada uno.	0,1
2.2.5. Co-dirección de TFG, por cada uno.	0,05

2.3. PUBLICACIONES DOCENTES (hasta 3 puntos)	Puntuación
2.3.1. Libros en editoriales de difusión nacional o internacional, por cada uno.	1
2.3.2. Capítulos de libros en editoriales de difusión nacional o internacional, por cada uno.	0,25
2.3.3. Artículos y otras publicaciones (hasta 0,5 puntos), por cada uno.	0,25

2.4. CURSOS DE APRENDIZAJE E INNOVACIÓN DOCENTE (hasta 2 puntos)	Puntuación
CAP	0,5
Resto cursos recibidos	0,25*Nº horas/30
Cursos impartidos en el ICE, UNIVERSA, ...	0,5*Nº horas/30
Proyectos de innovación docente, por cada uno.	0,5
Ponencia en congresos de formación docente, por cada uno.	0,1
Estancias docentes (Sócrates, erasmus...) con impartición de docencia en los centros docentes de destino	0,05 por mes

2.5. DOCENCIA NO UNIVERSITARIA Y UNIVERSITARIA NO OFICIAL (hasta 1 punto)	Puntuación
2.5.1. Educación Secundaria oficial con acceso por oposición	0,2 por año
2.5.2. Educación Secundaria oficial sin acceso por oposición	0,1 por año
2.5.3. Enseñanza universitaria no oficial	0,1 por año
2.5.4. Enseñanza en academias y similares	0
2.5.5. Enseñanza de nivel primario	0

**APARTADO 3: PUBLICACIONES. Máximo 24 puntos**

3.1.- PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	Puntuación
3.1.1. Artículos de investigación, por cada uno.	
Grupo A-----	4,5
Grupo B-----	3,5
Grupo C-----	2,5
Grupo D-----	1,75
Grupo E-----	0,75
Grupo F-----	0,2
3.1.2. Libros de investigación, por cada uno.	
• Libro publicado en inglés-----	3
• Capítulo en libro publicado en inglés-----	2
• Libro publicado en idioma diferente de inglés -----	1,5
• Capítulo de libro publicado en idioma diferente de inglés -----	0,6
Para publicaciones de contenido matemático, por cada uno.	
• Libro publicado en inglés de Matemáticas -----	2
• Capítulo en libro publicado en inglés de Matemáticas -----	1,5
• Libro publicado en idioma diferente de inglés de Matemáticas -----	0,6
• Cap. de libro publicado en idioma diferente de inglés de Matemáticas --	0,2

Los artículos de investigación se clasificarán en cada uno de los grupos como sigue:

1. La clasificación en los grupos desde A a D se realizará atendiendo a la posición de las revistas, en el año de publicación, en el Journal Citation Reports-Social Science Edition en la categoría de Economics (JCR-SS-E) o en el Scimago Journal Rank en la categoría de Economics and Econometrics (SJR-EE), de acuerdo con los siguientes criterios:

- Grupo A: los indexados en los cuartiles Q1 del JCR-SS-E.
- Grupo B: los indexados en los cuartiles Q2 del JCR-SS-E y Q1 del SJR-EE.
- Grupo C: los indexados en los cuartiles Q3 del JCR-SS-E y Q2 del SJR-EE.
- Grupo D: los indexados en los cuartiles Q4 del JCR-SS-E y Q3 del SJR-EE.

2.- Para el resto de revistas indexadas en otras categorías distinta de Economics del Journal of Citation Report (JCR)-Social Science Edition, en otra categoría distinta de Economics and Econometrics del Scimago Journal Rank (SJR) o en cualquiera del JCR-Science Edition se procederá de forma análoga. Se clasificará, según cuartil, en el grupo A-D correspondiente y, a continuación, se procederá a bajar un grado a todas ellas.

En caso de discrepancia, para una misma revista, entre la clasificación JCR y SJR se aplicará la de mayor grado.

En la ausencia de publicación de los índices del año en curso, se utilizará los del año anterior.

3.- Aquellas revistas que no se clasifiquen en los apartados 1 y 2 no podrán ser valoradas con una puntuación superior a la obtenida por dos artículos de nivel E. Para poder alcanzar esta puntuación será necesario estar en una de las siguientes bases de datos: INRECS, ECONLIT, LATINDEX, quedando a criterio de la comisión de selección la puntuación final.

4.- Las revistas que no se clasifiquen en los apartados 1, 2 y 3 serán clasificadas en nivel E o F según criterio de la comisión de selección.

5.- Corrección por número de autores: se admiten hasta cuatro autores y, solo si son más de cuatro, la puntuación es: Puntos iniciales\*(4/Número de autores).

En relación con los libros de investigación, se establecerá la puntuación establecida en el apartado respectivo en 3.1.2 siempre y cuando el libro objeto de análisis cumpla alguno de los siguientes dos criterios: i) esté publicado por una editorial de calidad contrastada, en particular con posiciones preferentes (primer tercil) de Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina Economía o, ii) cuando se encuentre publicado en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y éste esté vigente. Si no se cumple ninguna de las dos condiciones anteriores, se procederá a bajar un grado en la respectiva clasificación.

**APARTADO 4: PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN**  
Máximo 12 puntos

4.1. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS Y COMPETITIVAS (hasta 10 puntos)	Puntuación
4.1.1. Proyectos de convocatoria pública (internacional o nacional)	Años*Horas /36
4.1.2. Proyectos regionales (hasta 4 puntos)	0,5*Años*Horas /36
4.1.3. Proyectos de Universidad (hasta 1 punto)	0,25*Años*Horas/36

En la participación de proyectos, si no se acreditan las horas se considerará el mínimo legal (en la actualidad 18 horas).

Cuando el mínimo legal sea distinto, el denominador de la valoración de los apartados se acomodará a tal variación.

4.2. PERTENENCIA A GRUPO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL DE EXCELENCIA, CONSOLIDADO O EMERGENTE.	1 punto
--	---------

4.3. POR SER INVESTIGADOR PRINCIPAL (hasta 3,5 puntos)	Puntuación
4.3.1. Por cada proyecto internacional o nacional, por cada uno.	1
4.3.2. Por cada proyecto regional (hasta 2 puntos), por cada uno.	0,5
4.3.3. Por cada proyecto de universidad (hasta 0,5 puntos), por cada uno.	0,25

4.4. CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN	Puntuación
4.4.1. Contratos post-doctorales en centros internacionales y recogidos en la vida laboral del candidato. Mínimo 3 meses (hasta 7 puntos).	3,5 por año
4.4.2. Contratos post-doctorales en centros nacionales y recogidos en la vida laboral del candidato. Mínimo 3 meses (hasta 6 puntos).	3 por año
4.4.3. Contratos OTRI (hasta 1 punto)	0,25 por año

**APARTADO 5: RESTANTE ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo 20 puntos**

5.1. COMUNICACIONES Y CONFERENCIAS (hasta 3 puntos)	Puntuación
Congresos Internacionales con prestigio, por cada uno.-----	0,5
Nacionales con prestigio y otros internacionales, por cada uno.-----	0,375
Seminarios organizados por un doctorado de calidad, por cada uno.-----	0,375
Otros congresos, por cada uno.-----	0,1
Conferencias invitadas, por cada uno.-----	0,5
Simple asistencia a congresos-----	0
Otros seminarios internos en cualquier universidad-----	0

Para la clasificación anterior se asume la elaborada por el departamento, disponible en su página web.

Se valorarán todas las ponencias presentadas a un mismo congreso.

Cuando una misma ponencia se presente a varios congresos, sólo se tendrá en cuenta los dos congresos de mayor nivel.

Se llevará a cabo la siguiente corrección por número de autores: se admiten hasta cuatro autores y, solo si son más de cuatro, la puntuación es: puntos iniciales\*(4/Número de autores).

5.2. ESTANCIAS	Puntuación
5.2.1. Estancias de postgrado en centros internacionales. Mínimo 3 meses (hasta 6 puntos)	1,5 por año
5.2.2. Estancias de postgrado en centros nacionales. Mínimo 3 meses (hasta 3 puntos)	0,75 por año
5.2.3. Estancias inferiores a tres meses (hasta 1 punto)	0,05 por mes

Las estancias realizadas durante la licenciatura no se consideran.

5.3. BECAS	Puntuación
5.3.1. Becas de convocatoria nacional predoctorales. Dotación similar a los programas del Ministerio y mínimo 3 años. (hasta 6 puntos)	1,5 por año
5.3.2. Becas de convocatoria pública postdoctorales. Dotación similar a los programas nacionales (hasta 3 puntos)	1,5 por año
5.3.3. Becas de convocatoria restringida similares a las otorgadas en nuestro programa de doctorado (hasta 2 puntos)	0,5 por año
5.3.4. Becas Intercampus o similares y becas inferiores a tres meses	0,05 por beca y mes
5.3.5. Bolsas de viaje de carácter competitivo	0,05 por bolsa

APARTADO 6: OTROS MÉRITOS. Máximo 2 puntos

6.1. Experiencia profesional acreditada relacionada con la plaza (hasta 1 punto)	0,2 por año
6.2. Otros méritos específicos relacionados con la plaza Evaluador de revistas Organización de congresos Otros méritos relevantes relacionados con el área de conocimiento	0,25 por revista 0,25 por congreso 0,1 por mérito



**PROFESOR ASOCIADO****DIRECTRICES GENERALES**

A). La Comisión podrá evaluar a los concursantes mediante una prueba objetiva para apreciar su idoneidad para impartir la docencia. A tal fin, adoptará el acuerdo de realización de la prueba objetiva en el acto de constitución, fijando el momento y lugar en el que se efectuará. La Comisión podrá excluir de la obligación de realizarla a aquellos candidatos cuya idoneidad no le ofrezca dudas. Las pruebas serán públicas y previas a la valoración de los méritos de cada candidato, y en ellas se juzgarán el conocimiento de la materia objeto de la plaza, las habilidades y competencias docentes (comunicación y transmisión de conocimientos, motivación, iniciativa, interacción con los estudiantes, etc.). La prueba objetiva consistirá en una breve presentación por parte del candidato, y posterior debate con la comisión, de los contenidos fundamentales de un tema incluido en el programa de una materia vinculada con el perfil de la plaza, y en defecto de perfil, de una asignatura troncal o de formación básica del área en el centro de adscripción de la plaza.

- B). En los apartados
- Experiencia y otros méritos profesionales
  - Docencia
  - Actividad investigadora
  - Otros méritos

de los criterios de valoración, solo se valorarán los méritos adquiridos en los diez últimos años. No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

C). En cada uno de los cinco apartados de los criterios de valoración, excepto en el de Experiencia y otros méritos profesionales si algún candidato supera el máximo se otorgará dicho máximo a la puntuación más elevada y se reducirán proporcionalmente las puntuaciones de los demás candidatos. Esto no será de aplicación al nivel de subapartados.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

1. Experiencia y otros méritos profesionales	2. Formación académica	3. Docencia	4. Actividad investigadora	5. Otros méritos
Máximo 35 puntos	Máximo 22 puntos	Máximo 23 puntos	Máximo 18 puntos	Máximo 2 puntos

**APARTADO 1: EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES**

Puntuación

1.1. Actividad profesional de primer orden en relación con las tareas propias de la plaza (servicios de estudios, docencia de materias relacionadas con la plaza en centros oficiales con acceso por oposición, ...)	4 por año
1.2. Actividad profesional de relevancia parcial en relación con las tareas relacionadas con la plaza (gerente, actividad profesional empresarial, docencia en centros oficiales sin acceso por oposición o con docencia no relacionada con la plaza,...)	2 por año
1.3. Otra actividad profesional	1 por año

**APARTADO 2: FORMACIÓN ACADÉMICA**

Puntuación

Los méritos en este apartado se ponderarán según los pesos siguientes:

Título	Ponderación
Doctorado o DEA en programas de doctorado o máster con mención de calidad en Economía dentro del área de Fundamentos del Análisis Económico	1
Doctorado o DEA en otros programas de doctorado o máster en Economía	0,7
Titulados en Economía	0,5
Titulados en ADE, DADE, FICO y MIM	0,3
Para las plazas de perfil Matemáticas, Doctorado o DEA en programas de doctorado o máster con mención de calidad en Matemáticas *	1
Para las plazas de perfil Matemáticas, Doctorado o DEA en programas de doctorado o máster con importante contenido matemático	0,7
Para las plazas de perfil Matemáticas, titulados en Matemáticas	0,5
Resto	0,1

\* Dentro de las áreas de conocimientos siguientes: análisis, álgebra, geometría y topología, matemática aplicada.

2.1. LICENCIATURA / GRADO	Puntuación
2.1.1. Licenciatura / grado (la Diplomatura necesaria para obtener una licenciatura no cuenta por separado). La tesina es equivalente a 30 créditos	$10 \frac{\text{Nota media}}{\text{Nota máxima}}$ Las notas usadas serán las resultantes de las conversiones usuales a la base [0,10]*
2.1.2. Intercambios Erasmus o similares (hasta 2 puntos)	Créditos/60
2.1.3. Becas colaboración o similares durante la titulación (hasta 2 puntos)	1 por año

2.2. DOCTORADO / MÁSTER	Puntuación
2.2.1. Cursos de doctorado (si no hay nota se considera siempre que es Aprobado)	$\text{Créditos} * 0,1 * \left( 1 + 0,25 \frac{\text{Nota} - \text{Nota aprobado}}{\text{Nota máxima} - \text{Nota aprobado}} \right)$

2.2.2. Suficiencia investigadora o DEA	1
2.2.3. Tesis doctoral Cum laude	6
Tesis doctoral sin laude	3
Doctorado europeo	0,5

2.3. PREMIOS EXTRAORDINARIOS	Puntuación
2.3.1. Premio extraordinario fin de carrera	1
2.3.2. Premio extraordinario de doctorado	1
2.4. OTROS	
2.4.1. Otras licenciaturas o grados, por cada una	0,5
2.4.2. Otras diplomaturas, por cada una	0,25
2.4.3. Otros doctorados, por cada uno	0,5
2.4.4. Otros máster de reconocido prestigio (CEMFI y asimilables)	0,5*Nº horas/300
2.4.5. Otros máster	0,25*Nº horas/300
2.4.6. Cursos referidos al ámbito disciplinar (hasta 4 puntos)	0,25*Nº horas/300

\*Conversión:

- Aprobado — (1) — 6
- Notable — (2) — 7,5
- Sobresaliente — (3) — 9
- Matrícula de Honor — (4) — 10

**APARTADO 3: DOCENCIA**

3.1. DOCENCIA SEGÚN POD DE UNA UNIVERSIDAD	Puntuación
3.1.1. Plena responsabilidad docente (hasta 12 puntos antes de aplicar la ponderación)	3 por año
3.1.2. Como ayudante (hasta 6 puntos antes de aplicar la ponderación)	1,5 por año
3.1.3. Otras docencias (hasta 2 puntos antes de aplicar la ponderación)	0,5 por año

Atendiendo a las materias impartidas y lugar de impartición, se aplicarán las siguientes ponderaciones:

Materias	Ponderación
Para aquellas materias impartidas en Facultades y/o Escuelas de Económicas y Empresariales públicas y que el vigente plan de estudios asigna al Área de Fundamentos del Análisis Económico	1
Para aquellas materias impartidas en otras Facultades y/o Escuelas o en centros adscritos a la Universidad y que el vigente plan de estudios asigna al Área de Fundamentos del Análisis Económico	0,5
Si la plaza tiene perfil Matemáticas, la docencia de Matemáticas impartida en cualesquiera Facultades y/o Escuelas públicas que no sean Facultades y/o Escuelas de Económicas y Empresariales	0,5
Materias relacionadas con el perfil de la plaza impartidas en cualquier Facultad y/o Escuela pública	0,3
Resto	0,1

Los puntos obtenidos en este apartado se ponderan para cada año académico con:

Si hay evaluación de la docencia:

- Positiva-destacada 1,25
- Positiva 1
- Negativa 0

Si no hay evaluación de la docencia por causa justificada oficialmente: 1

Si no hay evaluación de la docencia sin causa justificada oficialmente: 0

3.2. DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO Y POSTGRADO (hasta 3 puntos)	Puntuación
3.2.1. Dirección o co-dirección de tesis doctorales, por cada una.	0,75
3.2.2. Dirección única de TFM, DEA, tesina, etc., por cada una.	0,3
3.2.3. Co-dirección de TFM, DEA, tesina, etc., por cada una.	0,2
3.2.4. Dirección única de TFG, por cada una.	0,1
3.2.5. Co-dirección de TFG, por cada una.	0,05

3.3. PUBLICACIONES DOCENTES (hasta 3 puntos)	Puntuación
3.3.1. Libros en editoriales de difusión nacional o internacional, por cada uno.	1
3.3.2. Capítulos de libros en editoriales de difusión nacional o internacional, por cada uno.	0,25
3.3.3. Artículos y otras publicaciones (hasta 0,5 puntos), por cada uno.	0,25

3.4. CURSOS DE APRENDIZAJE E INNOVACIÓN DOCENTE (hasta 2 puntos)	Puntuación
CAP	0,5
Resto cursos recibidos	0,25*Nº horas/30
Cursos impartidos en el ICE, UNIVERSA, ...	0,5*Nº horas/30
Proyectos de innovación docente, por cada uno.	0,5
Ponencia en congresos de formación docente, por cada una.	0,1
Estancias docentes (Sócrates, erasmus...) con impartición de docencia en los centros docentes de destino.	0,05 por mes

**APARTADO 4: ACTIVIDAD INVESTIGADORA**

4.1. PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	Puntuación
4.1.1. Artículos de investigación, por cada uno.	
Grupo A-----	4,5
Grupo B-----	3,5
Grupo C-----	2,5
Grupo D-----	1,75
Grupo E-----	0,75
Grupo F-----	0,2
4.1.2. Libros de investigación, por cada uno.	

• Libro publicado en inglés-----	3
• Capítulo en libro publicado en inglés-----	2
• Libro publicado en idioma diferente de inglés -----	1,5
• Capítulo de libro publicado en idioma diferente de inglés -----	0,6
Para publicaciones de contenido matemático :	
• Libro publicado en inglés de Matemáticas -----	2
• Capítulo en libro publicado en inglés de Matemáticas -----	1,5
• Libro publicado en idioma diferente de inglés de Matemáticas -----	0,6
• Cap. de libro publicado en idioma diferente de inglés de Matemáticas --	0,2

Los artículos de investigación se clasificarán en cada uno de los grupos como sigue:

1. La clasificación en los grupos desde A a D se realizará atendiendo a la posición de las revistas, en el año de publicación, en el Journal Citation Reports-Social Science Edition en la categoría de Economics (JCR-SS-E) o en el Scimago Journal Rank en la categoría de Economics and Econometrics (SJR-EE), de acuerdo con los siguientes criterios:

- Grupo A: los indexados en los cuartiles Q1 del JCR-SS-E.
- Grupo B: los indexados en los cuartiles Q2 del JCR-SS-E y Q1 del SJR-EE.
- Grupo C: los indexados en los cuartiles Q3 del JCR-SS-E y Q2 del SJR-EE.
- Grupo D: los indexados en los cuartiles Q4 del JCR-SS-E y Q3 del SJR-EE.

2.- Para el resto de revistas indexadas en otras categorías distinta de Economics del Journal of Citation Report (JCR)-Social Science Edition, en otra categoría distinta de Economics and Econometrics del Scimago Journal Rank (SJR) o en cualquiera del JCR-Science Edition se procederá de forma análoga. Se clasificará, según cuartil, en el grupo A-D correspondiente y, a continuación, se procederá a bajar un grado a todas ellas.

En caso de discrepancia, para una misma revista, entre la clasificación JCR y SJR se aplicará la de mayor grado.

En la ausencia de publicación de los índices del año en curso, se utilizará los del año anterior.

3.- Aquellas revistas que no se clasifiquen en los apartados 1 y 2 no podrán ser valoradas con una puntuación superior a la obtenida por dos artículos de nivel E. Para poder alcanzar esta puntuación será necesario estar en una de las siguientes bases de datos: INRECS, ECONLIT, LATINDEX, quedando a criterio de la comisión de selección la puntuación final.

4.- Las revistas que no se clasifiquen en los apartados 1, 2 y 3 serán clasificadas en nivel E o F según criterio de la comisión de selección.

5.- Corrección por número de autores: se admiten hasta cuatro autores y, solo si son más de cuatro, la puntuación es: Puntos iniciales\*(4/Número de autores).

En relación con los libros de investigación, se establecerá la puntuación establecida en el apartado respectivo en 4.1.2 siempre y cuando el libro objeto de análisis cumpla alguno de los siguientes dos criterios: i) esté publicado por una editorial de calidad contrastada, en particular con posiciones preferentes (primer tercil) de Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina Economía o, ii) cuando se encuentre publicado en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y éste esté vigente. Si no se cumple ninguna de las dos condiciones anteriores, se procederá a bajar un grado en la respectiva clasificación.

4.2. COMUNICACIONES Y CONFERENCIAS (hasta 3 puntos)	Puntuación
Congresos Internacionales con prestigio, por cada uno.-----	0,5
Nacionales con prestigio y otros internacionales, por cada uno.-----	0,375
Seminarios organizados por un doctorado de calidad, por cada uno.-----	0,375
Otros congresos, por cada uno.-----	0,1
Conferencias invitadas, por cada una-----	0,5
Simple asistencia a congresos-----	0
Otros seminarios internos en cualquier universidad-----	0

Para la clasificación anterior se asume la elaborada por el departamento, disponible en su página web.

Se valorarán todas las ponencias presentadas a un mismo congreso.

Cuando una misma ponencia se presente a varios congresos, sólo se tendrá en cuenta los dos congresos de mayor nivel.

Se llevará a cabo la siguiente corrección por número de autores: se admiten hasta cuatro autores y, solo si son más de cuatro, la puntuación es: puntos iniciales\*(4/Número de autores).

4.3. BECAS	Puntuación
4.3.1. Becas de convocatoria nacional predoctorales. Dotación similar a los programas del Ministerio y mínimo 3 años. (hasta 6 puntos)	1,5 por año
4.3.2. Becas de convocatoria pública postdoctorales. Dotación similar a los programas nacionales (hasta 3 puntos)	1,5 por año
4.3.3. Becas de convocatoria restringida similares a las otorgadas en nuestro programa de doctorado (hasta 2 puntos)	0,5 por año
4.3.4. Becas Intercampus o similares y becas inferiores a tres meses	0,05 por beca y mes
4.3.5. Bolsas de viaje de carácter competitivo	0,05 por bolsa

4.4. ESTANCIAS	Puntuación
4.4.1. Estancias de postgrado en centros internacionales. Mínimo 3 meses (hasta 6 puntos)	1,5 por año
4.4.2. Estancias de postgrado en centros nacionales. Mínimo 3 meses (hasta 3 puntos)	0,75 por año
4.4.3. Estancias inferiores a tres meses (hasta 1 punto)	0,05 por mes

Las estancias realizadas durante la licenciatura no se consideran.

4.5. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS Y COMPETITIVAS (hasta 10 puntos)	Puntuación
4.5.1. Proyectos de convocatoria pública (internacional o nacional)	Años*Horas /36
4.5.2. Proyectos regionales (hasta 4 puntos)	0,5*Años*Horas /36
4.5.3. Proyectos de Universidad (hasta 1 punto)	0,25*Años*Horas/36

En la participación de proyectos, si no se acreditan las horas se considerará el mínimo legal (en la actualidad 18 horas).

Cuando el mínimo legal sea distinto, el denominador de la valoración de los apartados se acomodará a tal variación.

4.6. PERTENENCIA A GRUPO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL DE EXCELENCIA, CONSOLIDADO O EMERGENTE.	1 punto
--	---------

4.7. POR SER INVESTIGADOR PRINCIPAL (hasta 3,5 puntos)	
4.7.1. Por cada proyecto internacional o nacional, por cada uno.	1
4.7.2. Por cada proyecto regional (hasta 2 puntos), por cada uno.	0,5
4.7.3. Por cada proyecto de universidad (hasta 0,5 puntos), por cada uno.	0,25

4.8. CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN	Puntuación
4.8.1. Contratos post-doctorales en centros internacionales y recogidos en la vida laboral del candidato. Mínimo 3 meses (hasta 7 puntos)	3,5 por año
4.8.2. Contratos post-doctorales en centros nacionales y recogidos en la vida laboral del candidato. Mínimo 3 meses (hasta 6 puntos)	3 por año
4.8.3. Contratos OTRI (hasta 1 punto)	0,25 por año

#### APARTADO 5: OTROS MÉRITOS

	Puntuación
Evaluador de revistas	0,25 por revista
Organización de congresos	0,25 por congreso
Otros méritos relevantes relacionados con el área de conocimiento	0,1 por mérito

**Anexo XLIX****Departamento de PATOLOGÍA ANIMAL****Áreas: MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL****SANIDAD ANIMAL****Área: MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL****PROFESOR AYUDANTE DOCTOR****1. FORMACIÓN ACADÉMICA**

1.1 Titulaciones de Primer y Segundo Ciclo (Licenciatura/Grado). Máximo 12 puntos.

- Calificaciones expediente académico. Hasta 8 puntos.
- Premio extraordinario de Licenciatura o Grado de Universidad. 1 punto.
- Premio extraordinario Nacional de Licenciatura o Grado u otros. 1 punto.
- Otros premios de Licenciatura o Grado (SYVA, AGM...). 0,5 puntos.
- Tesina de Licenciatura. 0,5 puntos.
- Otras Licenciaturas o grados. 1 punto.

1.2 Tercer Ciclo. Máximo 8 puntos.

- Calificación Máster: Hasta 3 puntos.
- Calificación cursos de doctorado: Hasta 2,5 puntos.
- Suficiencia investigadora, DEA, o Trabajo Fin de Master (según puntuación obtenida). 0,5 puntos.
- Tesis Doctoral: Hasta 3 puntos.
  - Cum laude: 3 puntos.
  - Otra calificación: 1 punto.
- Premios de Doctorado: Hasta 1,5 puntos
  - Premio extraordinario de universidad: 1 punto.
  - Otros premios: 0,5 puntos por cada premio.

1.3 Cursos de formación (Postgrados, masteres, diplomas, estudios propios, otros cursos, etc) relacionados con el perfil de la plaza. Máximo 10 puntos.

- Postgrados, masteres, diplomas, estudios propios, otros cursos, etc (por cada 10 horas: 0,05 puntos).
- Diploma europeo/ americano de especialización en el perfil de la plaza: 10 puntos.

Subtotal apartado 1: Máximo 30 puntos.

**2. DOCENCIA**

2.1 Experiencia docente. Enseñanzas universitarias regladas de 1er ciclo, 2º ciclo, grado y postgrado. Máximo 11 puntos.

- Enseñanzas universitarias regladas: universidades públicas: 1 punto por cada 60 horas.
- Enseñanzas universitarias regladas: universidades privada: 0,5 puntos por cada 60 horas.



- 2.2 Evaluación positiva destacada (0,5 puntos/curso). Máximo 3 puntos.
- 2.3 Formación en metodología docente y técnicas didácticas. Máximo 4 puntos.
- Cursos recibidos: 0,1 puntos por cada 8 horas.
  - Cursos impartidos: 0,3 puntos por cada 8 horas.
- 2.4 Elaboración de material docente (0,1 puntos por material). Máximo 2 puntos.
- 2.5 Innovación docente. Máximo 2 puntos.
- Nº de proyectos de innovación docente que ha coordinado: 0,4 puntos por cada proyecto.
  - Nº de proyectos de innovación docente en los que ha participado: 0,2 puntos por cada proyecto.
  - Nº de premios de innovación docente: 0,2 puntos por cada premio.
- 2.6 Otros méritos docentes. Máximo 3 puntos.
- Publicaciones docentes: 0,25 puntos por cada publicación.
  - Responsable de asignatura. Dirección de Estudios Propios: 1 punto por cada asignatura o estudio.
  - Dirección de trabajos de investigación aprobados:
    - Tesis doctorales: 1 punto por cada tesis.
    - Tesinas de licenciatura: 0,25 puntos por cada tesis
    - Trabajos Fin de Master o DEA: 0,25 puntos por cada TFM o DEA.
  - Acreditación ANECA para otra figura docente:
    - Profesor contratado doctor: 0,5 puntos.
    - Profesor Universidad Privada: 0,5 puntos.

Subtotal apartado 2: Máximo 25 puntos.

### 3.PUBLICACIONES

- Perfil plaza /indexada: 0,5 puntos por cada publicación.
- Perfil plaza /no indexada: 0,25 puntos por cada publicación
- Revisión bibliográfica: 0,1 puntos por cada publicación
- Divulgación científica: 0,01 puntos por cada publicación
- Capítulo de libro: 0,25 puntos por cada capítulo.
- Editor de libro: 0,25 puntos por cada libro.

Subtotal apartado 3: Máximo 15 puntos.

### 4.PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN

- 4.1 Participación en proyectos de convocatorias públicas relacionados con el perfil de la plaza.
- Nº de proyectos europeos, nacionales, regionales, como IP: 0,5 puntos por cada proyecto.
  - Nº de proyectos europeos, nacionales, regionales, como colaborador (mínimo 16 horas semanales): 0,25 puntos por cada proyecto.
  - Pertenencia a Grupo Investigación DGA, como IP: 0,5 puntos por cada grupo.
  - Pertenencia a Grupo Investigación DGA, como colaborador: 0,25 puntos por cada grupo.
  - Nº de proyectos locales (Universidad de Zaragoza y otros de carácter competitivo) IP: 0,25 puntos por cada proyecto.
  - Nº de proyectos locales (Universidad de Zaragoza y otros de carácter competitivo) colaborador: 0,1 puntos por cada proyecto.

4.2 Convenios y contratos con empresas y administraciones públicas relacionados con el perfil de la plaza.

- Nº de proyectos como IP: 0,25 puntos por cada proyecto.
- Nº de proyectos como colaborador: 0,1 puntos por cada proyecto.

Subtotal apartado 4: Máximo 12 puntos.

#### 5. RESTANTE ACTIVIDAD INVESTIGADORA

5.1 Becas. Máximo 4,5 puntos.

- Homologadas: 1 punto por cada año.
- No homologadas: 0,5 puntos por cada año.

5.2 Estancias en centros de investigación, docentes o clínicos públicos o privados de reconocido prestigio relacionados con el perfil de la plaza. Máximo 6,5 puntos.

- Internacionales superiores a un mes: 0,5 puntos por cada mes.
- Nacionales superiores a un mes: 0,25 puntos por cada mes.
- De corta duración superiores a 1 semana: 0,05 puntos por cada semana.
- Becas o bolsas de viaje competitivas para la realización de estancias: 0,5 puntos por cada beca o bolsa.

5.3 Congresos relacionados con el perfil de la plaza. Máximo 2,5 puntos.

##### Internacionales

- Ponencia: 0,5 puntos por cada ponencia.
- Comunicación oral: 0,2 puntos por cada comunicación oral.
- Comunicación póster: 0,1 puntos por cada comunicación póster.
- Nº de comunicaciones premiadas: 0,2 puntos por cada premio.

##### Nacionales

- Ponencia: 0,25 puntos por cada ponencia.
- Comunicación oral: 0,1 puntos por cada comunicación oral.
- Comunicación póster: 0,05 puntos por cada comunicación póster.
- Nº de comunicaciones premiadas: 0,1 puntos por cada premio.

Subtotal apartado 5: Máximo 13,5 puntos.

#### 6. OTROS MÉRITOS

- Experiencia profesional en el perfil de la plaza: 0,5 puntos por cada año.
- Experiencia profesional en áreas afines de la plaza: 0,25 puntos por cada año.

Subtotal apartado 6: Máximo 4,5 puntos

TOTAL 100 PUNTOS.

#### PRUEBA OBJETIVA

En función del perfil de la plaza convocada, la comisión podrá decidir acordar la realización de una prueba objetiva con objeto de que la comisión aprecie la idoneidad y su capacidad en relación con las habilidades necesarias para la impartición de la docencia que deberá realizar en caso de obtener la plaza. Si el perfil de la plaza es genérico ("Asignaturas del área") no podrá realizarse dicha prueba objetiva. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio. En la realización y valoración de la prueba, la comisión podrá pedir asesoramiento a profesores miembros del departamento y que pertenezcan al área en que se convoca la plaza. La prueba consistirá en la realización de una actividad práctica relacionada con la docencia, e incluida en el programa de la asignatura en la que el candidato; en caso de obtener la plaza para la que concursa, impartirá la docencia. La comisión, en el acto de

constitución, hará público el listado de las posibles actividades prácticas que utilizará para el desarrollo de la prueba.

#### PONDERACIÓN

En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo previsto para un apartado o subapartado, no se realizará ponderación alguna.

#### ÁREAS AFINES

A los méritos presentados y obtenidos en áreas afines, se les aplicará un coeficiente corrector de 0,5. Para los méritos obtenidos en áreas de conocimiento no afines o que no estén directamente e inmediatamente relacionados con las tareas específicas de la plaza, el coeficiente corrector será 0.

La comisión de selección, en función del perfil de la plaza, decidirá que áreas se consideran afines en cada convocatoria.

#### ENTREVISTA

La comisión de selección podrá realizar una entrevista para poder determinar la relación de los méritos de los candidatos con el perfil de la plaza o valorar si la actividad profesional desempeñada es de primer orden o de relevancia secundaria, sin perjuicio de que pueda ser utilizada para matizar la valoración de otros méritos

#### NOTAS /OBSERVACIONES

Observación 1.- A efectos de acreditación de los méritos aportados sólo se admitirán certificados emitidos en documentos oficiales por los organismos emisores.

Observación 2.- Las residencias o internados en centros de reconocido prestigio deberán haber sido realizadas después de la licenciatura, y deberán certificarse con el justificante de matrícula, de contrato laboral/beca y el programa de las mismas.

### PROFESOR ASOCIADO

#### 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

##### 1.1 Experiencia profesional acreditada. Máximo 35 puntos.

- Actividad profesional laboral de primer orden en relación con las tareas propias de la plaza: 3 puntos por cada año.
- Actividad profesional laboral de relevancia secundaria o parcial en relación con las tareas propias de la plaza: 1 punto por cada año.
- Actividad profesional desempeñada durante las residencias de Diplomaturas (europea/ americana) de la especialidad; puntos por año: 4 puntos por cada año.
- Actividad profesional desempeñada en internados reconocidos, relacionados con la especialidad (tanto en Universidades como en centros privados): 3 puntos por cada año.

##### 1.2 Indicadores de prestigio profesional. Máximo 3 puntos.

- Pertenencia a órganos de dirección de asociaciones profesionales directamente relacionadas con el perfil: 0,25 puntos por cada cargo.
- Pertenencia a comité editorial o consejo de redacción, evaluador de revistas y publicaciones de carácter científico-técnico directamente relacionadas con el perfil: 0,25 puntos por cada figura.

Subtotal apartado 1: Máximo 38 puntos.

## 2. FORMACION ACADÉMICA

### 2.1 Licenciatura o Grado en Veterinaria. Máximo 6 puntos.

- Calificaciones (indicar nota de 1-4): 4 puntos.
- Premio extraordinario de Licenciatura de Universidad, extraordinario Nacional de Licenciatura u otros (Academia General Militar...): 0,5 puntos por cada premio.
- Grados universitarios o equivalentes relacionados con el perfil: 1 punto por cada grado.

### 2.2 Postgrado. Máximo 16 puntos.

#### 2.2.1 Doctorado. Máximo 10 puntos.

- Tesina de Licenciatura: 1 punto.
- Suficiencia investigadora / DEA: 1 punto.
- Calificaciones cursos de Doctorado (indicar nota de 1-3): Máximo 2 puntos.
- Calificaciones Master Universitario (indicar nota de 1-3): Máximo 3 puntos.
- Tesis doctoral (apto u otras calificaciones): 2 puntos.
- Tesis doctoral cum laude: 3 puntos.
- Tesis doctoral internacional o europea: 1 punto.
- Premio extraordinario de doctorado concedido por la Universidad, relacionado con el perfil: 2 puntos.
- Otros premios de doctorado: 1 punto por cada premio.

#### 2.2.2 Diplomaturas y/o Postgrados. Máximo 15 puntos.

- Diplomado europeo o americano de la especialidad: 12 puntos por cada diplomatura.
- Diplomado activo de la especialidad (en el momento de la convocatoria de la plaza): 4 puntos.
- Master Oficial no contemplado en el apartado 2.2.1, Estudio Propio o Postgrado relacionado con el perfil de la plaza: 3 puntos por cada 600 horas.

#### 2.2.3 Formación continuada. Máximo 10 puntos.

- Asistencia a cursos de formación/ especialización y a congresos que no hayan sido contabilizados en apartados anteriores, relacionados con el perfil de la plaza: 0,05 puntos por cada 8 horas.

Subtotal apartado 2: Máximo 22 puntos

## 3. DOCENCIA

### 3.1 Cursos de Tecnología y Metodología docente. Máximo 2,5 puntos.

- Cursos impartidos (indicar nº de horas): 0,25 puntos por cada 8 horas.
- Cursos recibidos (indicar nº de horas): 0,1 puntos por cada 8 horas.
- Comunicación a Congreso Docente: 0,05 puntos por cada comunicación.
- Publicaciones docentes: 0,1 puntos por cada publicación.

### 3.2 Experiencia docente en 1er ciclo, 2º ciclo, grado y postgrado. Máximo 13 puntos.

- En enseñanzas universitarias regladas (1er, 2º ciclo, grado y postgrado), (indicar horas totales): 0,1 puntos por cada 10 horas.
- En cursos no reglados (indicar horas totales): 0,05 puntos por cada 10 horas.
- Evaluaciones positivas destacadas: 0,1 puntos por cada curso.

### 3.3 Elaboración de material docente (vídeos, manuales, webs, ADD..) (indicar unidades): Máximo 2 puntos. 0,1 puntos por cada material.

3.4 Dirección de Tesis, Tesinas, DEA, trabajos fin de Grado (TFG) o Master (TFM), Estudios y Cursos Propios: Máximo 4 puntos.

- Nº de tesis doctorales dirigidas: 0,5 puntos por cada tesis.
- Nº de premios a tesis doctorales dirigidas: 0,25 puntos por cada premio.
- Nº de tesinas, trabajos de DEA y TFM dirigidos: 0,25 puntos por cada trabajo.
- Nº de TFG dirigidos: 0,1 puntos por cada TFG.
- Dirección de Estudios y Cursos Propios: 0,3 puntos por cada curso.

3.5 Innovación docente. Máximo 1,5 puntos.

- Nº de proyectos de innovación docente en los que ha participado como coordinador: 0,5 puntos por cada proyecto.
- Nº de proyectos de innovación docente en los que ha participado como colaborador: 0,25 puntos por cada proyecto.
- Nº de premios y reconocimientos de innovación docente: 0,5 puntos por cada premio o reconocimiento.

Subtotal apartado 3: Máximo 22 puntos.

#### 4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Publicaciones y congresos. Máximo 8 puntos.

4.1 Publicaciones en el perfil.

- Indexada: 0,5 puntos por cada publicación.
- No indexada: 0,25 puntos por cada publicación.
- Revisión bibliográfica: 0,1 puntos por cada publicación.
- Divulgación científica: 0,01 puntos por cada publicación.
- Capítulo de libro: 0,2 puntos por cada capítulo.
- Editor de libro: 0,5 puntos por cada libro.

4.2 Congresos relacionados con el perfil.

Internacionales:

- Nº de ponencias: 0,5 puntos por cada ponencia.
- Nº de comunicaciones orales: 0,1 puntos por cada comunicación oral.
- Nº de posters: 0,05 puntos por cada póster.
- Nº de comunicaciones premiadas: 0,2 puntos por cada premio.

Nacionales:

- Nº de ponencias: 0,25 puntos por cada ponencia.
- Nº de comunicaciones orales: 0,05 puntos por cada comunicación oral.
- Nº de posters: 0,025 puntos por cada póster.
- Nº de comunicaciones premiadas: 0,1 puntos por cada premio.

4.3 Proyectos y convenios relacionados con el perfil. Máximo 2 puntos.

Proyectos:

- Nº de proyectos como IP: 0,5 puntos por cada proyecto.
- Nº de proyectos como colaborador: 0,2 puntos por cada proyecto.

Convenios y contratos con empresas y administraciones públicas.

- Nº de convenios como IP: 0,25 puntos por cada convenio.
- Nº de proyectos como colaborador: 0,1 puntos por cada convenio.

4.4 Becas de investigación. Máximo 5 puntos.

Predotorales y homologadas:

- Nº de becas: 1 punto por cada beca.
- Nº de años: 1 punto por cada año.

No homologadas:

- Nº de becas: 0,5 puntos por cada beca.
- Nº de años: 0,5 puntos por cada año.

#### 4.5 Estancias relacionadas con el perfil. Máximo 4 puntos.

- Internacionales superiores a 1 mes (indicar meses): 0,2 puntos por cada mes.
- Nacionales superiores a 1 mes (indicar meses): 0,1 puntos por cada mes.
- De corta duración superiores a 1 semana (indicar semanas): 0,05 puntos por cada semana.

Subtotal apartado 4: Máximo 13,5 puntos.

### 5. OTROS MÉRITOS

- Colaborador en la organización y tutela de prácticas externas.
- Dominio de idiomas.
- Pertenencia a comités científicos y/o organizador de congresos, cursos y jornadas científicas o profesionales relacionadas con el perfil.
- Participación en mesas redondas, presidencias de mesa o moderador en reuniones científicas y profesionales relacionadas con el perfil.
- Asesoría científica o profesional de organizaciones con actividad relacionada con el perfil.
- Premios y reconocimientos de tipo profesional, empresarial o laboral relacionados con la actividad del perfil.
- Premios recibidos no contemplados en apartados anteriores.
- Evaluador de proyectos.
- Patentes en explotación.
- Patentes aceptadas y no explotadas.
- Pertenencia a grupos de investigación reconocidos.
- Cargos académicos y de gestión universitaria unipersonales.
- Cargos de representación en órganos de gobierno y gestión universitaria.
- Participación en el proyecto Tutor.
- Participación en comisiones de evaluación en el ámbito académico.
- Homologación para el manejo de animales de experimentación (de un nivel superior al que otorga el Grado en Veterinaria).
- Director de instalaciones radiactivas.
- Acreditaciones para figuras docentes otorgadas por la ANECA (1 punto por acreditación).
- Otros méritos.

Subtotal apartado 5: Máximo 4,5 puntos.

TOTAL 100 PUNTOS.

#### PRUEBA OBJETIVA

En función del perfil de la plaza convocada, la comisión podrá decidir acordar la realización de una prueba objetiva con objeto de que la comisión aprecie la idoneidad y su capacidad en relación con las habilidades necesarias para la impartición de la docencia que deberá realizar en caso de obtener la plaza. Si el perfil de la plaza es genérico ("Asignaturas del área") no podrá realizarse dicha prueba objetiva. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio. En la realización y valoración de la prueba, la comisión podrá pedir asesoramiento a profesores miembros del departamento y que pertenezcan al área en que se convoca la plaza. La prueba consistirá en la realización de una actividad práctica relacionada con la docencia, e incluida en el programa de la asignatura en la que el candidato; en caso de obtener la plaza para la que concursa, impartirá la docencia. La comisión, en el acto de constitución, hará público el listado de las posibles actividades prácticas que utilizará para el desarrollo de la prueba.

#### PONDERACIÓN

En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo previsto para un apartado o subapartado, no se realizará ponderación alguna.

#### ÁREAS AFINES

A los méritos presentados y obtenidos en áreas afines, se les aplicará un coeficiente corrector de 0,5. Para los méritos obtenidos en áreas de conocimiento no afines o que no estén directamente e inmediatamente relacionados con las tareas específicas de la plaza, el coeficiente corrector será 0.

La comisión de selección, en función del perfil de la plaza, decidirá que áreas se consideran afines en cada convocatoria.

#### ENTREVISTA

La comisión de selección podrá realizar una entrevista para poder determinar la relación de los méritos de los candidatos con el perfil de la plaza o valorar si la actividad profesional desempeñada es de primer orden o de relevancia secundaria, sin perjuicio de que pueda ser utilizada para matizar la valoración de otros méritos

#### NOTAS /OBSERVACIONES

Observación 1.- A efectos de acreditación de los méritos aportados sólo se admitirán certificados emitidos en documentos oficiales por los organismos emisores.

Observación 2.- Las residencias o internados en centros de reconocido prestigio deberán haber sido realizadas después de la licenciatura, y deberán certificarse con el justificante de matrícula, de contrato labora/beca y el programa de las mismas.

Observación 3.- Salvo en el apartado de Formación Académica, sólo se valorarán los méritos adquiridos en los 10 últimos años. No obstante ello, el período de 10 años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos 10 años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

**Área: SANIDAD ANIMAL****PROFESOR AYUDANTE DOCTOR****1. FORMACIÓN ACADÉMICA**

- 1.1 Calificaciones del expediente académico. Máximo 10 puntos.
- 1.2 Tesina de Licenciatura. Máximo 0,5 puntos.
- 1.3 Premios de Licenciatura o Grado. Máximo 2 puntos.
- Universidad: 0,5 puntos.
  - Nacional: 1 punto.
  - Academia General Militar: 0,5 puntos.
- 1.4 Calificaciones de los cursos del Programa de Doctorado o de las asignaturas del Máster con el que accede al programa de Doctorado. Máximo 1 punto.
- 1.5 Tesis doctoral. Máximo 2 puntos.
- Máxima calificación: 0,25 puntos.
  - Cum laude: 1 punto.
  - Mención europea o internacional: 0,75 puntos.
- 1.6 Premios de doctorado. Máximo 2,5 puntos.
- Extraordinarios de Universidad: 1,5 puntos.
  - Otros (Academia General Militar, Syva...): 1 punto por cada premio.
- 1.7 Otras titulaciones universitarias. Máximo 2 puntos.
- Licenciaturas o equivalentes: 1 punto por cada titulación.
  - Diplomaturas o equivalentes: 0,5 puntos por cada titulación.
  - Postgrados y Másteres (excluido el Máster que da acceso al doctorado): 0,5 puntos por cada 30 créditos o 300 horas.
- 1.8 Otros cursos de formación realizados (excluidos Títulos de Postgrado): 0,02 puntos por cada crédito o 10 horas. Máximo 2,5 puntos.
- 1.9 Cursos de capacitación para experimentación animal (se evalúa sólo el nivel superior). Máximo 0,5 puntos.
- Nivel B: 0,1 puntos.
  - Nivel C: 0,3 puntos.
  - Nivel D: 0,5 puntos.

Subtotal apartado 1: Máximo 23 puntos.

**2. DOCENCIA**

- 2.1 Cursos de Tecnología y metodología docente recibidos: 0,075 puntos por cada 10 horas. Máximo 2 puntos.
- 2.2 Formación reglada para la docencia. Máximo 1,5 puntos.
- CAP o Máster ESO: 0,5 puntos.
  - Diploma de Formación Pedagógica de Profesorado Universitario: 1 punto.
- 2.3 Experiencia docente. Máximo 15 puntos.



- En enseñanzas universitarias regladas con evaluación docente positiva (1er, 2º ciclo, grado y postgrado).
  - En Universidades públicas: 0,1 puntos por cada 10 horas.
  - En Universidades privadas: 0,075 puntos por cada 10 horas.
- En cursos no reglados: 0,05 puntos por cada 10 horas. Máximo 3 puntos.
- Estancias docentes en otros centros: 0,1 puntos por cada semana.

#### 2.4 Trabajos de investigación dirigidos. Máximo 3,5 puntos.

- Tesis doctorales dirigidas: 0,75 puntos por cada tesis.
- Premios a tesis doctorales dirigidas: 0,2 puntos por cada premio.
- Tesinas: 0,2 puntos por cada tesina.
- Líneas de investigación de DEA: 0,1 puntos por cada DEA.
- Trabajos de fin de Máster: 0,2 puntos por cada TFM.
- Trabajos de fin de Grado: 0,15 puntos por cada TFG.
- Otros (Diplomados, proyectos fin de carrera...): 0,1 puntos por cada trabajo.

#### 2.5 Innovación docente. Máximo 2,5 puntos.

- Desarrollo de material docente (manuales, vídeos, ADD...): 0,1 puntos por cada material.
- Proyectos de innovación docente en los que ha participado.
  - como Coordinador: 0,25 puntos por cada proyecto.
  - como Participante: 0,1 puntos por cada proyecto.
- Premios de innovación docente: 0,5 puntos por cada premio.

Subtotal apartado 2: Máximo 24,5 puntos.

### 3 PUBLICACIONES

#### 3.1 Publicaciones indexadas (JCR).

- Publicaciones en 1º cuartil: 0,6 puntos por cada publicación.
- Publicaciones en 2º cuartil: 0,45 puntos por cada publicación.
- Publicaciones en 3º cuartil: 0,3 puntos por cada publicación.
- Publicaciones en 4º cuartil: 0,15 puntos por cada publicación.

#### 3.2 Publicaciones no indexadas.

- Publicaciones de carácter experimental: 0,05 puntos por cada publicación.
- Publicaciones de divulgación científica o revisiones bibliográficas: 0,02 puntos por cada publicación.

#### 3.3 Libros

- Editor de libros: 0,5 puntos por cada libro.
- Libro completo: 1 punto por cada libro.
- Capítulos de libro: 0,2 puntos por cada capítulo (Máximo 5 capítulos por libro).
- Traducción de libro completo: 0,5 puntos por cada libro.
- Traducción capítulo de libro: 0,1 puntos por cada capítulo (Máximo 5 capítulos por libro).

Subtotal apartado 3: Máximo 18 puntos.

### 4. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN

#### 4.1 Participación en proyectos europeos.

- Proyectos como IP: 0,75 puntos por cada proyecto.
- Proyectos como colaborador: 0,25 puntos por cada proyecto.

#### 4.2 Participación en proyectos nacionales (Plan Nacional o equivalentes).

- Proyectos como IP: 0,5 puntos por cada proyecto.
- Proyectos como colaborador: 0,2 puntos por cada proyecto.

#### 4.3 Participación en proyectos regionales.

- Proyectos como IP: 0,25 puntos por cada proyecto.
- Proyectos como colaborador: 0,1 puntos por cada proyecto.

#### 4.4 Convenios y contratos con empresas y administraciones públicas.

- Contratos como IP (igual o superior a un año): 0,2 puntos por cada contrato.
- Contratos como colaborador (igual o superior a un año): 0,1 puntos por cada contrato.
- Contratos como IP (inferior a un año): 0,1 puntos por cada contrato.
- Contratos como colaborador (inferior a un año): 0,05 puntos por cada contrato.

Subtotal apartado 4: Máximo 9 puntos.

### 5. RESTANTE ACTIVIDAD INVESTIGADORA

#### 5.1 Becas. Máximo 10 puntos.

- Beca de colaboración: 0,2 puntos por cada beca.
- Becas predoctorales homologadas: 1 punto por cada año.
- Becas y contratos predoctorales no homologados: 0,5 puntos por cada año.
- Becas y contratos postdoctorales internacionales: 1,5 puntos por cada año.
- Becas y contratos postdoctorales nacionales: 1,25 puntos por cada año.

#### 5.2 Estancias de investigación. Máximo 5,5 puntos.

- Estancias internacionales superiores a 1 mes: 0,25 puntos por cada mes.
- Estancias nacionales superiores a 1 mes: 0,1 puntos por cada mes.
- Estancias de corta duración superiores a 1 semana: 0,01 puntos por cada semana.
- Ayudas de movilidad y bolsas de viaje: 0,1 puntos por cada ayuda.

#### 5.3 Congresos. Máximo 4 puntos.

##### Congresos internacionales.

- Ponencias o conferencias invitadas: 0,2 puntos por cada ponencia.
- Participaciones en mesas redondas: 0,15 puntos por cada participación.
- Comunicaciones orales: 0,1 puntos por cada comunicación.
- Pósteres: 0,05 puntos por cada póster.
- Comunicaciones premiadas: 0,2 puntos por cada premio.

##### Congresos nacionales.

- Ponencias o conferencias invitadas: 0,1 puntos por cada ponencia.
- Participaciones en mesas redondas: 0,075 puntos por cada participación.
- Comunicaciones orales: 0,05 puntos por cada comunicación.
- Pósteres: 0,025 puntos por cada póster.
- Comunicaciones premiadas: 0,1 puntos por cada premio.

#### 5.4 Premios de investigación (Coris Gruart, Alvarado, Real Academia de Doctores de España...). Máximo 1 punto.

Subtotal apartado 5: Máximo 20,5 puntos.

## 6. OTROS MÉRITOS

Se valorarán otros méritos no indicados en apartados anteriores (hasta un máximo de 10 méritos, en caso de incluirse más se valorarán los 10 primeros).

- Idiomas
- Otras acreditaciones
- Cargos de gestión universitaria unipersonales (por año)
- Evaluador de revistas (por revista)
- Pertenencia a Comités Científicos y/o organizador de congresos y jornadas (por unidad)
- Evaluador de proyectos (por unidad)
- Pertenencia a grupos de investigación reconocidos (por año)
- Experiencia profesional (por año)
- Nº de premios recibidos no contemplados en apartados anteriores.
- Patentes en explotación.
- Patentes aceptadas y no explotadas.
- Otros méritos no contemplados (indicar puntuación).

Subtotal apartado 6: Máximo 5 puntos.

TOTAL 100 PUNTOS.

### PRUEBA OBJETIVA

En función del perfil de la plaza convocada, la comisión podrá decidir acordar la realización de una prueba objetiva con objeto de que la comisión aprecie la idoneidad y su capacidad en relación con las habilidades necesarias para la impartición de la docencia que deberá realizar en caso de obtener la plaza. Si el perfil de la plaza es genérico ("Asignaturas del área") no podrá realizarse dicha prueba objetiva. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y los candidatos que no la superen serán objeto de un informe de no idoneidad. En la realización y valoración de la prueba la comisión podrá pedir asesoramiento a profesores miembros del departamento y que pertenezcan al área en que se convoca la plaza.

La prueba consistirá en la realización de una actividad práctica relacionada con la docencia, e incluida en el programa de la asignatura en la que el candidato; en caso de obtener la plaza para la que concursa, impartirá la docencia. La comisión, en el acto de constitución, hará público el listado de las posibles actividades prácticas que utilizará para el desarrollo de la prueba.

### PONDERACIÓN

En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo para un apartado o subapartado, no se realizará ponderación alguna.

### ÁREAS AFINES

En el caso de que el mérito esté indirectamente relacionado con el perfil de la plaza con una afinidad alta (disciplinas pertenecientes al área de Sanidad Animal diferentes del perfil baremado) el factor de corrección a aplicar será de 0,5. Cuando el mérito esté indirectamente relacionado con el perfil de la plaza con una afinidad baja, el factor de corrección será de 0,2. En el caso de que el mérito no tenga relación con el perfil, dicho mérito no se considerará.

### ENTREVISTA

La comisión de selección podrá realizar una entrevista para poder determinar la relación de los méritos de los candidatos con el perfil de la plaza o valorar si la actividad profesional desempeñada es de primer orden o de relevancia secundaria, sin perjuicio de que pueda ser utilizada para matizar la valoración de otros méritos

**NOTAS/ OBSERVACIONES**

Observación 1.- Las residencias o internados en centros de reconocido prestigio deberán haber sido realizadas después de la licenciatura, y deberán certificarse con el justificante de matrícula, de contrato laboral/beca y el programa de las mismas.

**PROFESOR ASOCIADO****1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES**

1.1 Experiencia profesional acreditada en puesto de trabajo relacionado con plaza considerando la categoría laboral (excluidos contratos como profesor). Máximo 25 puntos.

- Por cada año a tiempo completo o equivalente: 2,5 puntos.

1.2 Indicadores de prestigio profesional. Máximo 1 punto.

- Pertenencia al Comité Editorial, Consejo de Redacción de revistas y publicaciones de carácter científico técnico: 0,2 puntos por cada cargo.

- Pertenencia al Consejo de Dirección, Órgano de Gestión de sociedades científicas o asociaciones profesionales: 0,2 puntos por cada cargo.

- Evaluador de agencias internacionales, nacionales y regionales: 0,2 puntos por cada evaluación.

1.3 Diplomado Europeo en vigor: 2 puntos.

1.4 Informes de asesoría, técnicos y/o periciales, y acreditaciones: 0,2 puntos por cada trabajo. Máximo 2 puntos.

Subtotal apartado 1: Máximo 30 puntos.

**2. FORMACIÓN ACADÉMICA**

2.1 Calificaciones del expediente académico. Máximo 4 puntos.

2.2 Premios de Licenciatura o Grado. Máximo 2 puntos.

- Universidad: 0,5 puntos.

- Nacional: 1 punto.

- Academia General Militar: 0,5 puntos.

2.3 Calificaciones de los cursos del Programa de Doctorado o de las asignaturas del Máster con el que accede al programa de Doctorado. Máximo 1 punto.

2.4 Tesina de Licenciatura, Suficiencia Investigadora o equivalente (DEA o Máster Oficial), o titulación MECES 3. Máximo 0,5 puntos.

2.5 Tesis doctoral. Máximo 2,5 puntos.

- Calificación inferior a la máxima: 0,25 puntos.

- Máxima calificación: 0,75 puntos.

- Cum laude: 1 punto.

- Mención europea o internacional: 0,75 puntos.

2.6 Premios de doctorado. Máximo 2,5 puntos.

- Extraordinarios de Universidad: 1,5 puntos.

- Otros (Academia General Militar, Syva...): 1 punto por cada premio.

- 2.7 Otras titulaciones universitarias. Máximo 2 puntos.
- Licenciaturas o equivalentes: 1 punto por cada titulación.
  - Diplomaturas o equivalentes: 0,5 puntos por cada titulación.
  - Postgrados y Másteres (excluido el Máster que da acceso al doctorado): 0,5 puntos por cada 30 créditos o 300 horas.
- 2.8 Otros cursos de formación realizados en los últimos 10 años (excluidos Títulos de Postgrado): 0,1 puntos por cada crédito o 10 horas. Máximo 3 puntos.
- 2.9 Cursos de capacitación para experimentación animal (se evalúa sólo el nivel superior). Máximo 1 punto.
- Nivel B: 0,2 puntos.
  - Nivel C: 0,6 puntos.
  - Nivel D: 1 punto.
- 2.10 Programas de movilidad. Máximo 1 punto.
- Pre-licenciatura internacionales, por mes (indicar nº de meses): 0,04 puntos por cada mes.
  - Post-licenciatura, por mes (indicar nº de meses): 0,1 puntos por cada mes.

Subtotal apartado 2: Máximo 19,5 puntos.

### 3. DOCENCIA

- 3.1 Cursos de Tecnología y Metodología docente recibidos: 0,075 puntos por cada 10 horas. Máximo 2,5 puntos.
- 3.2 Formación reglada para la docencia. Máximo 1,5 puntos.
- CAP o Máster ESO: 0,5 puntos.
  - Diploma de Formación Pedagógica de Profesorado Universitario: 1 punto.
- 3.3 Experiencia docente. Máximo 14 puntos.
- En enseñanzas universitarias regladas con evaluación docente positiva (1er, 2º ciclo, grado y postgrado):
    - En universidades públicas: 0,1 puntos por cada 10 horas.
    - En universidades privadas: 0,075 puntos por cada 10 horas.
  - En cursos no reglados: 0,05 puntos por cada 10 horas. Máximo 3 puntos.
  - Estancias docentes en otros centros: 0,1 puntos por cada semana.
  - Tutela de prácticas externas regladas con la Universidad: 0,2 puntos por cada 150 horas. Máximo 3 puntos.
- 3.4 Trabajos de investigación dirigidos. Máximo 2,5 puntos.
- Tesis doctorales dirigidas: 0,75 puntos por cada tesis.
  - Premios a tesis doctorales dirigidas: 0,2 puntos por cada premio.
  - Tesinas: 0,2 puntos por cada tesina.
  - Líneas de investigación de DEA: 0,1 puntos por cada DEA.
  - Trabajos de fin de Máster: 0,2 puntos por cada TFM.
  - Trabajos de fin de Grado: 0,15 puntos por cada TFG.
  - Otros (Diplomados, proyectos fin de carrera...): 0,1 puntos por cada trabajo.
- 3.5 Innovación docente. Máximo 2 puntos.
- Desarrollo de material docente (manuales, vídeos, ADD...): 0,1 puntos por cada material.
  - Proyectos de innovación docente en los que ha participado
    - como Coordinador: 0,25 puntos por cada proyecto.
    - como Participante: 0,1 puntos por cada proyecto.
  - Premios de innovación docente: 0,5 puntos por cada premio.

Subtotal apartado 3: Máximo 22,5 puntos

#### 4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

##### 4.1. Publicaciones y congresos. Máximo 13 puntos.

###### 4.1.1. Publicaciones indexadas (JCR).

- Publicaciones en 1º cuartil: 0,6 puntos por cada publicación.
- Publicaciones en 2º cuartil: 0,45 puntos por cada publicación.
- Publicaciones en 3º cuartil: 0,3 puntos por cada publicación.
- Publicaciones en 4º cuartil: 0,15 puntos por cada publicación.

###### 4.1.2 Publicaciones no indexadas.

- Publicaciones de carácter experimental: 0,05 puntos por cada publicación.
- Publicaciones de divulgación científica o revisiones bibliográficas: 0,02 puntos por cada publicación.

###### 4.1.3 Libros.

- Editor de libros: 0,5 puntos por cada libro.
- Libro completo: 1 punto por cada libro.
- Capítulos de libro: 0,2 puntos por cada capítulo (Máximo 5 capítulos por libro).
- Traducción de libro completo: 0,5 puntos por cada libro.
- Traducción capítulo de libro: 0,1 puntos por cada capítulo (Máximo 5 capítulos por libro).

###### 4.1.4 Congresos.

###### Congresos internacionales.

- Ponencias o conferencias invitadas: 0,2 puntos por cada ponencia.
- Participaciones en mesas redondas: 0,15 puntos por cada participación.
- Comunicaciones orales: 0,1 puntos por cada comunicación.
- Posters: 0,05 puntos por cada póster.
- Comunicaciones premiadas: 0,2 puntos por cada premio.

###### Congresos nacionales

- Ponencias o conferencias invitadas: 0,1 puntos por cada ponencia.
- Participaciones en mesas redondas: 0,075 puntos por cada participación.
- Comunicaciones orales: 0,05 puntos por cada comunicación.
- Posters: 0,025 puntos por cada póster.
- Comunicaciones premiadas: 0,1 puntos por cada premio.

##### 4.2. Participación en proyectos y contratos de investigación. Máximo 4 puntos.

###### 4.2.1. Participación en proyectos competitivos.

- Proyectos como IP: 0,5 puntos por cada proyecto.
- Proyectos como colaborador: 0,2 puntos por cada proyecto.

###### 4.2.2. Convenios y contratos con empresas y administraciones públicas.

- Contratos como IP (igual o superior a un año): 0,2 puntos por cada contrato.
- Contratos como colaborador (igual o superior a un año): 0,1 puntos por cada contrato.
- Contratos como IP (inferior a un año): 0,1 puntos por cada contrato.
- Contratos como colaborador (inferior a un año): 0,05 puntos por cada contrato.

#### 4.3. Becas y estancias. Máximo 5 puntos.

##### 4.3.1. Becas.

- Beca de colaboración: 0,1 puntos por cada beca.
- Becas predoctorales homologadas: 0,75 puntos por cada año.
- Becas y contratos predoctorales no homologadas: 0,25 puntos por cada año.
- Becas y contratos postdoctorales internacionales: 1 punto por cada año.
- Becas y contratos postdoctorales nacionales: 0,75 puntos por cada año.

##### 4.3.2. Estancias de investigación.

- Estancias internacionales superiores a 1 mes: 0,2 puntos por cada mes.
- Estancias nacionales superiores a 1 mes: 0,1 puntos por cada mes.
- Estancias de corta duración superiores a 1 semana: 0,02 puntos por cada semana.
- Ayudas de movilidad y bolsas de viaje: 0,1 puntos por cada ayuda.

#### 4.4. Premios de investigación (Coris Gruart, Alvarado, Real Academia de Doctores de España...). Máximo 1 punto.

Subtotal apartado 4: Máximo 23 puntos.

### 5. OTROS MÉRITOS

Se valorarán otros méritos no indicados en apartados anteriores (hasta un máximo de 10 méritos, en caso de incluirse más se valorarán los 10 primeros).

- Idiomas.
- Otras acreditaciones.
- Cargos de gestión universitaria unipersonales (por año).
- Evaluador de revistas (por revista).
- Pertenencia a Comités Científicos y/o organizador de congresos y jornadas (por unidad).
- Evaluador de proyectos (por unidad).
- Pertenencia a grupos de investigación reconocidos (por año).
- Nº de premios recibidos no contemplados en apartados anteriores.
- Patentes en explotación.
- Patentes aceptadas y no explotadas.
- Otros méritos no contemplados (indicar puntuación).

Subtotal apartado 5: Máximo 5 puntos.

TOTAL 100 PUNTOS.

#### PRUEBA OBJETIVA

En función del perfil de la plaza convocada, la comisión podrá decidir acordar la realización de una prueba objetiva con objeto de que la comisión aprecie la idoneidad y su capacidad en relación con las habilidades necesarias para la impartición de la docencia que deberá realizar en caso de obtener la plaza. Si el perfil de la plaza es genérico ("Asignaturas del área") no podrá realizarse dicha prueba objetiva. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y los candidatos que no la superen serán objeto de un informe de no idoneidad. En la realización y valoración de la prueba la comisión podrá pedir asesoramiento a profesores miembros del departamento y que pertenezcan al área en que se convoca la plaza.

La prueba consistirá en la realización de una actividad práctica relacionada con la docencia, e incluida en el programa de la asignatura en la que el candidato; en caso de obtener la plaza para la que concursa, impartirá la docencia. La comisión, en el acto de constitución, hará público el listado de las posibles actividades prácticas que utilizará para el desarrollo de la prueba.

**PONDERACIÓN**

En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo para un apartado o subapartado, no se realizará ponderación alguna.

**ÁREAS AFINES**

En el caso de que el mérito esté indirectamente relacionado con el perfil de la plaza con una afinidad alta (disciplinas pertenecientes al área de Sanidad Animal diferentes del perfil baremado) el factor de corrección a aplicar será de 0,5. Cuando el mérito esté indirectamente relacionado con el perfil de la plaza con una afinidad baja, el factor de corrección será de 0,2. En el caso de que el mérito no tenga relación con el perfil, dicho mérito no se considerará.

**ENTREVISTA**

La comisión de selección podrá realizar una entrevista para poder determinar la relación de los méritos de los candidatos con el perfil de la plaza o valorar si la actividad profesional desempeñada es de primer orden o de relevancia secundaria, sin perjuicio de que pueda ser utilizada para matizar la valoración de otros méritos

**NOTAS/ OBSERVACIONES**

Observación 1.- Las residencias o internados en centros de reconocido prestigio deberán haber sido realizadas después de la licenciatura, y deberán certificarse con el justificante de matrícula, de contrato laboral/beca y el programa de las mismas.

Observación 2.- Salvo en el apartado de Formación Académica, sólo se valorarán los méritos adquiridos en los diez últimos años. No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.



**ANEXO LVII  
UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE ARQUITECTURA**

**Área: CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS**

**PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

**I BASES GENERALES**

**A) PRUEBA OBJETIVA**

Se realizarán pruebas objetivas para apreciar la idoneidad y capacidad del concursante en relación con las habilidades necesarias para la impartición de la docencia.

La prueba objetiva sólo la superarán quienes obtengan una puntuación mínima de 12 puntos sobre un total de 20. Los candidatos que no obtengan al menos esta puntuación serán objeto de un informe de no idoneidad.

La prueba objetiva versará sobre la docencia de las disciplinas de conocimientos del perfil de la plaza. La prueba objetiva estará dividida en una parte de docencia teórica y otra de docencia práctica, con una puntuación máxima obtenible de 10 puntos para cada una de estas dos partes. En cada una de las partes el candidato deberá obtener una puntuación de 6 puntos, que sumados dan los 12 puntos necesarios para superar la prueba.

La prueba objetiva, además de servir a los efectos de justificar la idoneidad de los concursantes, recibirá puntuación, que no podrá superar el 20% de la que resulte de la suma de los apartados 1 a 6 de los criterios de valoración indicados en el apartado c).

**B) ENTREVISTA**

La comisión podrá realizar una entrevista con los candidatos que estime oportuno con el objetivo de solicitar aclaraciones del currículum. En el caso de que la comisión de selección considere conveniente mantenerla, especificará qué concursantes están llamados a la misma.

La no concurrencia a la entrevista por alguno de los concursantes llamados a la misma no significa renuncia de éste a su derecho a ser valorado e incluso propuesto para la plaza.

**C) DISTRIBUCION DE LA VALORACION**

La puntuación máxima será de 100 puntos

1. Formación académica.....	20%
2. Docencia. ....	15%
3. Publicaciones. ....	30%
4. Participación en proyectos y contratos de investigación.....	10%
5. Restante actividad investigadora. ....	20%
6. Otros méritos .....	5%

Al candidato que supere la máxima puntuación de un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

**D) ÁREAS AFINES**

En los criterios aquí desarrollados, se especifica la puntuación para los méritos en el

perfil de la plaza, para los méritos en áreas afines y para otras áreas.

Las áreas afines son:

1. Composición arquitectónica
2. Expresión gráfica arquitectónica
3. Ingeniería de la Construcción
4. Proyectos arquitectónicos
5. Urbanismo y ordenación del territorio

Asimismo, es necesario puntualizar, en relación a este tema que cuando la plaza tenga como perfil "asignaturas del área", todos los méritos de los candidatos en el área de Construcciones Arquitectónicas serán considerados como pertenecientes al perfil de la plaza, pero cuando el perfil de la plaza tenga el nombre de una o varias asignaturas, sólo los méritos en el ámbito de dichas asignaturas tendrán la consideración de pertenecer al perfil de la plaza y otros méritos en el ámbito de otras asignaturas del área de Construcciones Arquitectónicas se considerarán como méritos en áreas afines.

## II. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN.

### 1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo 20 puntos)

Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados en el perfil de la plaza y áreas afines. Los méritos en áreas no afines no recibirán puntuación.

#### 1.1. Titulaciones de grado / primer y segundo ciclos

- Titulación principal, aplicando un coeficiente CC en función de su relación con el ámbito de la Construcción Arquitectónica:

Aprobado.....	1,00
Notable.....	2,00
Sobresaliente .....	3,00
Matrícula de honor.....	4,00

El coeficiente CC será de 1 para estudios realizados en una Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

El coeficiente CC será de 0,5 para estudios realizados en una Escuela de Arquitectura Técnica.

El coeficiente CC será de 0,3 para otras titulaciones universitarias superiores o técnicas o grados de ámbito afín a la Construcción Arquitectónica, como la Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o el Grado en Ingeniería Civil, o para otras titulaciones universitarias superiores o técnicas o grados que tengan alguna intensificación o especialidad en el ámbito de la edificación, que el candidato debe haber cursado.

El coeficiente CC será de 0 para otras titulaciones universitarias de cualquier otro ámbito.

- Otras titulaciones superiores o técnicas o grados universitarios aplicando el coeficiente CC en función de su relación con el ámbito de la Construcción Arquitectónica, por cada 60 ECTS o equivalente del título:

Aprobado.....	0,05
Notable.....	0,15
Sobresaliente .....	0,25
Matrícula de honor.....	0,35

- Premio Extraordinario, aplicando el coeficiente CC en función de su relación con el ámbito de la Construcción Arquitectónica:

Titulación principal.....	2,00	
Otras titulaciones .....	0,50	
1.2. Doctorado / tercer ciclo		
Relacionados con .....	perfil plaza	.....área afín
- Máster oficial universitario de 60 ECTS		
Aprobado.....	2,00	.....1,00
Notable.....	2,50	.....1,25
Sobresaliente .....	3,00	.....1,50
Matrícula de Honor .....	3,50	.....1,75
Premio Proyecto Final de Máster.....	1,00	.....0,50
Másteres oficiales iniciados, pero sin finalizar, se valorarán proporcionalmente en función del número de créditos superados.		
- Cursos y trabajos de Investigación de doctorado:		
Aprobado.....	0,50	.....0,25
Notable.....	1,00	.....0,50
Sobresaliente .....	1,50	.....0,75
Matrícula de Honor .....	2,00	.....1,00
Cursos y trabajos de investigación de doctorado iniciados, pero sin finalizar, se valorarán proporcionalmente en función del número de créditos superados.		
- Suficiencia Investigadora – DEA.....	1,50	.....0,75
- Tesis doctoral:		
Doctorado nacional.....	2,00	.....1,00
Doctorado universidad extranjera .....	5,00	.....2,50
Mención de Excelencia del programa .....	2,00	.....1,00
Mención europea.....	2,00	.....1,00
Premio Extraordinario de doctorado .....	2,00	.....1,00
1.3. Becas, premios competitivos de estudios obtenidos (máximo 2,5 puntos)		
Relacionados con .....	perfil plaza	.....área afín
Beca o premio (por curso) .....	0,50	.....0,25
1.4. Estancias realizadas en centros docentes y de investigación, en formación (máximo 2,5 puntos)		
Relacionados con .....	perfil plaza	.....área afín
Internacional superior a cinco meses.....	2,50	.....1,50
Nacional superior a cinco meses .....	2,00	.....1,00
Internacional inferior o igual a cinco meses .....	1,00	.....0,50
Nacional inferior o igual a cinco meses.....	0,50	.....0,25
1.5. Cursos, seminarios y talleres, recibidos (máximo 4 puntos)		
Relacionados con .....	perfil plaza	.....área afín
- Estudios propios universitarios, por cada 60 créditos		
Aprobado.....	1,00	.....0,50
Notable.....	1,20	.....0,60
Sobresaliente .....	1,50	.....0,75
Premio Proyecto Final de Máster.....	1,00	.....0,50
Estudios propios universitarios iniciados, pero sin finalizar, o de duración inferior, se valorarán proporcionalmente en función del número de créditos superados.		
- Curso de ámbito internacional (por cada 60 ECTS o equivalente).....	0,50	.....0,25
- Curso de ámbito nacional (por cada 60 ECTS o equivalente).....	0,25	.....0,10

2. DOCENCIA (máximo 15 puntos)

Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados en el perfil de la plaza y áreas afines. Los méritos en áreas no afines no recibirán puntuación.

2.1. Experiencia docente universitaria

Relacionados con .....perfil plaza .....área afín  
 - Universidades públicas en POD, por cada 240 h.....2,50 ..... 1,25  
 - Universidades privadas en POD, por cada 240 h ..... 1,50 .....0,75  
 - Otra docencia universitaria por cada 10 horas.....0,10 .....0,05

Dedicaciones inferiores se puntuarán de manera proporcional.

Los cursos evaluados negativamente no se valorarán. La experiencia docente universitaria de la que no conste evaluación no será valorada, salvo que aporten documentación acreditativa de que la evaluación no pudo efectuarse por razones ajenas a su voluntad.

2.2. Evaluaciones sobre la calidad

Relacionados con .....perfil plaza .....área afín  
 - Por curso con evaluación positiva destacada o equivalente ..... 1,00 .....0,50

2.3. Otras actividades docentes (máximo 5 puntos)

- Tribunal de trabajos fin de estudios, por alumno.....0,02 .....0,02  
 - Dirección de trabajos fin de estudios, por cada 30 horas .....0,30 .....0,10  
 - Tutor académico de prácticas universitarias, por alumno .....0,15 .....0,05  
 - Creación de página web de área docente.....0,15 .....0,05  
 - Mantenimiento de página web de área docente, por año.....0,10 .....0,02  
 - Exposición de trabajos de alumnos, por exposición.....0,15 .....0,05  
 - Coordinación de trabajos de alumnos premiados en concursos de universidades, por concurso ..... 0,30 .....0,10  
 - Coordinación de trabajos de alumnos no premiados en concursos de universidades, por concurso.....0,10 .....0,02  
 - Comisión de redacción de plan de estudios, por plan ..... 1,00 ..... 1,00  
 - Comisión permanente de departamento, por año .....0,50 .....0,50

(Dedicaciones inferiores a 30 horas en dirección de trabajos fin de estudios se valorarán proporcionalmente. El número de horas de dedicación a los trabajos fin de estudios deberá justificarse. De no hacerlo, se supondrá 6 horas por trabajo fin de estudios).

2.4. Formación didáctica para la actividad docente (participación en cursos, congresos y/o programas específicos), utilización de las nuevas tecnologías y proyectos de innovación docente (máximo 5 puntos)

Relacionados con .....perfil plaza .....área afín  
 - Cursos, por cada 10 horas.....0,10 .....0,10  
 - Uso de plataformas tipo Moodle o Blackboard para la creación de un entorno de enseñanza-aprendizaje en red, por cada asignatura .....0,10 .....0,10  
 - Diploma profesorado .....2,00 .....2,00  
 - Por cada ponencia en congresos sobre docencia.....1,00 .....0,50  
 - Por cada proyecto de innovación docente como coordinador ...1,00 .....0,50  
 - Por cada proyecto de innovación docente como participante ...0,80 .....0,40

2.5. Cursos, talleres y seminarios profesionales impartidos (máximo 2,5 puntos)

Relacionados con .....perfil plaza .....área afín  
 Profesionales de ámbito internacional, cada 10 horas .....0,50 .....0,25  
 Profesionales de ámbito nacional, cada 10 horas .....0,20 .....0,10  
 Otros cursos, cada 180 horas .....0,20 .....0,10

2.6. Publicaciones docentes (máximo 5 puntos)

Relacionados con .....	perfil plaza .....	área afín
Como coordinador de libro docente, por publicación .....	2,00 .....	1,00
Como autor de texto de libro docente, por cada capítulo .....	0,50 .....	0,25
Como maquetista de libro docente, por publicación .....	0,50 .....	0,25
Como traductor de libro docente, por publicación .....	0,50 .....	0,25
Como colaborador de libro docente, por publicación .....	0,20 .....	0,10

2.7. Estancias realizadas en centros docentes y de investigación, como docente (máximo 5 puntos)

Sólo se contabilizarán estancias en centros universitarios docentes o de investigación no vinculados a la Universidad de Zaragoza, en los que se haya impartido al menos 8 horas lectivas:

Relacionados con .....	perfil plaza .....	área afín
- Internacional, por cada 10 horas .....	0,50 .....	0,25
- Nacional, por cada 10 horas .....	0,20 .....	0,10

3. PUBLICACIONES (máximo 30 puntos)

Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados en el perfil de la plaza y áreas afines. Los méritos en áreas no afines no recibirán puntuación. Las posibles indexaciones de las publicaciones deberán acreditarse.

Todos los méritos incluidos en este apartado se multiplicarán por un coeficiente entre 0 y 1 en relación a la posición del autor en la lista de autores:

- Primer autor o autor de correspondencia ..... 1
- Segundo autor..... 0,75
- Tercer autor..... 0,5
- Cuarto autor en adelante..... 0,25

Relacionados con .....

perfil plaza .....	área afín
--------------------	-----------

- Libro de investigación Completo (Autor):
 

Internacional.....	2,50 .....	0,50
Nacional .....	1,00 .....	0,25
- Capítulo de Libro de investigación
 

Internacional.....	0,50 .....	0,10
Nacional .....	0,25 .....	0,05
- Artículos en revistas de investigación:
 

Indexadas JCR, Q1 y Q2.....	2,50 .....	0,50
Indexadas JCR, Q3 y Q4.....	1,50 .....	0,30
Indexadas en Scopus, Arts & Humanities Citation Index (A&HCI), Avery Index Architectural Periodicals (Columbia University), Architectural Publications Index (Royal Institute of British Architects) .....	1,00 .....	0,20
Otras indexaciones o no indexadas.....	0,25 .....	0,05

Las indexaciones deberán acreditarse. En caso contrario se considerarán como no indexadas
- Artículos de divulgación en medios especializados (máx. 1 punto)..... 0,10 ..... 0,00
- Como editor:
 

De libros de investigación internacionales .....	1,50 .....	0,30
De libros de investigación nacionales .....	0,50 .....	0,10
De libros de actas de congresos internacionales.....	1,00 .....	0,20
De libros de actas de congresos nacionales.....	0,50 .....	0,10
De números especiales en revistas indexadas .....	1,50 .....	0,30
De números especiales en revistas no indexadas .....	0,50 .....	0,10
- Publicación de tesis:
 

Publicación de tesis con ISBN o ISNN.....	1,00 .....	0,30
Publicación de tesina con ISBN o ISNN .....	0,50 .....	0,10

- Publicaciones de la obra propia, por obra..... hasta 2,50 ..... hasta 1,00
- Publicaciones de catálogos de exposiciones ..... hasta 2,50 ..... hasta 1,00

En las publicaciones de la obra propia se valorarán exclusivamente las obras construidas, que hayan sido premiadas y simultáneamente recogidas en la literatura especializada nacional o internacional o en catálogos con ISBN, ISSN o DL de exposiciones. La puntuación dependerá del número de premios que haya recibido una obra y su relevancia, así como del número de publicaciones en que haya quedado recogida y la calidad de los medios, a criterio de la comisión de selección.

Sólo se valorarán las publicaciones de catálogos de exposiciones con número de ISBN, ISSN o DL en las que el candidato haya actuado como comisario. La puntuación dependerá de la proyección de la exposición (lugar de celebración, tiempo de exposición, número de visitantes, relevancia de la obra recogida, etc.), a criterio de la comisión de selección.

**4. PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (máximo 10 puntos)**

Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados en el perfil de la plaza y áreas afines. Los méritos en áreas no afines no recibirán puntuación.

Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos, así como participación en contratos de investigación con empresas o con la administración pública:

- Proyectos de investigación relacionados con.....perfil plaza .....área afín
  - Por cada año a tiempo completo en proy. internacional ..1,00 .....0,50
  - Por cada año a tiempo completo en proyecto nacional....0,50 .....0,25
  - Por cada año a tiempo completo en proyecto local.....0,20 .....0,10
- Contratos de investigación relacionados con .....perfil plaza .....área afín
  - Por cada año a tiempo completo en proy. internacional ..1,00 .....0,50
  - Por cada año a tiempo completo en proyecto nacional....0,50 .....0,25
  - Por cada año a tiempo completo en proyecto local.....0,20 .....0,10

**5. RESTANTE ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo 20 puntos)**

Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados en el perfil de la plaza y áreas afines. Los méritos en áreas no afines no recibirán puntuación.

**5.1. Participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internaciones**

Relacionados con .....perfil plaza .....área afín

- Ponencias en congresos con actas con ISBN:
  - Internacionales .....1,00 .....0,20
  - Nacionales .....0,50 .....0,10
  - (Deberá aportarse fotocopia de la página del libro de actas con el ISBN. En caso negativo, se considerará que no tiene ISBN)
- Ponencias en congresos con actas sin ISBN:
  - Internacionales .....0,50 .....0,10
  - Nacionales .....0,25 .....0,05
- Ponencias en congresos sin actas:
  - Internacionales .....0,25 .....0,05
  - Nacionales .....0,10 .....0,00

**5.2. Estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación de reconocido prestigio, como investigador:**

Sólo se contabilizarán las estancias en centros universitarios no vinculados a la Universidad de Zaragoza en los que se haya permanecido, al menos, un mes en total.

- Relacionados con .....perfil plaza .....área afín
- Estancia en centro extranjero por cada mes .....0,50 .....0,25

Estancia en centro nacional por cada mes.....0,20 .....0,10

5.3 Becas de investigación disfrutadas, así como otras becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos de investigación:

Relacionados con .....perfil plaza .....área afín  
 Becas competitivas formación personal investigador, por año ....1,00 .....0,20  
 Becas competitivas postdoctorales, por año .....1,50 .....0,30  
 Otros contratos o becas no competitivos, por año .....0,50 .....0,10  
 Duraciones inferiores se valorarán de manera proporcional.

5.4. Evaluaciones de investigación:

Relacionados con .....perfil plaza .....área afín  
 Evaluación externa de tesis, por tesis.....0,50 .....0,25  
 Tribunal de tesis, por tesis .....0,50 .....0,25  
 Artículos de revistas indexadas, por artículo .....0,20 .....0,10  
 Otras evaluaciones .....0,10 .....0,05

5.5. Consejos y comisiones de revistas y congresos científicos:

Relacionados con .....perfil plaza .....área afín  
 Consejo editorial de revista científica, por cada año .....0,50 .....0,25  
 Consejo científico de revista científica, por cada año.....0,50 .....0,25  
 Comité de organización de congresos, por congreso .....0,20 .....0,10  
 Comité científico de congresos, por congreso.....0,20 .....0,10

6. OTROS MÉRITOS (máximo 5 puntos)

Como máximo se valorarán diez méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud (experiencia profesional, distinciones y premios de Arquitectura, exposiciones y publicaciones referidas a la obra propia, organización de congresos, colaboraciones en publicaciones, idiomas, etc.) adquiridos en los diez últimos años u otros que consistan en la posesión de conocimientos. No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

La comisión distinguirá entre:

Méritos de relevancia alta para el perfil de la plaza .....1,00  
 Méritos de relevancia media para el perfil de la plaza .....0,50  
 Méritos de relevancia baja para el perfil de la plaza .....0,10  
 Méritos sin relevancia para el perfil de la plaza .....0,00

La relevancia se determinará, por la comisión de selección, en función de la relación del mérito con la docencia del perfil de la plaza, lo que deberá motivarse en cada caso por la citada comisión.

**PROFESOR ASOCIADO****I.- BASES GENERALES****A) PRUEBAS OBJETIVAS**

Se realizarán pruebas objetivas para apreciar la idoneidad y capacidad del concursante en relación con las habilidades necesarias para la impartición de la docencia. Dichas pruebas además recibirán puntuación.

La prueba objetiva sólo la superarán quienes obtengan una puntuación mínima de 12 puntos sobre un total de 20. Los candidatos que no obtengan al menos esta puntuación serán objeto de un informe de no idoneidad.

La prueba objetiva versará sobre la docencia de las disciplinas de conocimientos del perfil de la plaza. La prueba objetiva estará dividida en una parte de docencia teórica y otra de docencia práctica, con una puntuación máxima obtenible de 10 puntos para cada una de estas dos partes. En cada una de las partes el candidato deberá obtener una puntuación de 6 puntos, que sumados dan los 12 puntos necesarios para superar la prueba.

La prueba objetiva, además de servir a los efectos de justificar la idoneidad de los concursantes, recibirá puntuación, que no podrá superar el 20% de la que resulte de la suma de los apartados 1 a 5 de los criterios de valoración indicados en el apartado c).

**B) ENTREVISTA**

La comisión podrá realizar una entrevista con los candidatos que estime oportuno con el objetivo de solicitar aclaraciones del currículo. En el caso de que la comisión de selección considere conveniente mantenerla, especificará qué concursantes están llamados a la misma.

La no concurrencia a la entrevista por alguno de los concursantes llamados a la misma no significa renuncia de éste a su derecho a ser valorado e incluso propuesto para la plaza.

**C) DISTRIBUCION DE LA PUNTUACION**

La puntuación máxima será de 100 puntos

1. Experiencia y otros méritos profesionales. ....	40%
2. Formación académica.....	20%
3. Experiencia docente. ....	15%
4. Actividad investigadora. ....	20%
5. Otros méritos .....	5%

Al candidato que supere la máxima puntuación de un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

**D) ÁREAS AFINES**

En los criterios aquí desarrollados, se especifica la puntuación para los méritos en el perfil de la plaza, para los méritos en áreas afines y para otras áreas.

Las áreas afines son:

1. Composición arquitectónica
2. Expresión gráfica arquitectónica



3. Ingeniería de la Construcción
4. Proyectos arquitectónicos
5. Urbanismo y ordenación del territorio

Asimismo, es necesario puntualizar, en relación a este tema que cuando la plaza tenga como perfil "asignaturas del área", todos los méritos de los candidatos en el área de Construcciones Arquitectónicas serán considerados como pertenecientes al perfil de la plaza, pero cuando el perfil de la plaza tenga el nombre de una o varias asignaturas, sólo los méritos en el ámbito de dichas asignaturas tendrán la consideración de pertenecer al perfil de la plaza y otros méritos en el ámbito de otras asignaturas del área de Construcciones Arquitectónicas se considerarán como méritos en áreas afines.

#### E) PERÍODO DE VALIDEZ DE LOS MÉRITOS

Sólo se valorarán méritos adquiridos en los diez últimos años u otros que consistan en la posesión de conocimientos. No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

#### II CRITERIOS ESPECIFICOS DE VALORACION

##### 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES (máximo 40 puntos)

###### 1.1. Experiencia profesional por cuenta propia.

La experiencia profesional por cuenta propia se valorará, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Por cada año ..... hasta 3,00  
La puntuación exacta dependerá de la envergadura de la actividad, número de obras por año y número de autores por obra.
- Responsabilidad de los puestos desempeñados, utilizándose un coeficiente de Corrección A (CA), que valdrá 1.0 cuando la actividad se realiza en calidad de autor y 0.1 para colaboraciones.
- Adecuación de la actividad desarrollada a la docencia asignada a la plaza convocada, utilizándose un coeficiente de Corrección B (CB), que valdrá 1.0 para las actividades altamente relacionadas con la docencia asignada, 0.7 para actividades bastante relacionadas, 0.1 para actividades con alguna relación y 0 para actividades sin relación.

###### 1.2. Experiencia profesional por cuenta ajena

La experiencia profesional por cuenta ajena se valorará, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Por cada año a tiempo completo ..... hasta 3,00  
La puntuación exacta dependerá de la envergadura de la actividad desarrollada. Los contratos a tiempo parcial se puntuarán proporcionalmente a la jornada laboral.
- Responsabilidad de los puestos desempeñados, utilizándose un coeficiente de Corrección A (CA), que valdrá 1.0 cuando la actividad se realiza en calidad de autor y 0.1 para colaboraciones.
- Adecuación de la actividad desarrollada a la docencia asignada a la plaza convocada, utilizándose un coeficiente de Corrección B (CB), que valdrá 1.0 para las actividades altamente relacionadas con la docencia asignada, 0.7 para actividades bastante relacionadas, 0.1 para actividades con alguna relación y 0 para actividades

sin relación.

1.3. Otras experiencias de carácter profesional (máximo 10 puntos)

- Colaboraciones no remuneradas con instituciones públicas (por ejemplo, Comisión de Patrimonio) por año ..... hasta 1,00
- Fundación de empresas de base tecnológica o social aplicadas a la edificación hasta 5,00

1.4. Distinciones y premios de Arquitectura, exposiciones y publicaciones referidas a la obra propia construida (máximo 15 puntos)

Se valorarán, empleando los mismos coeficientes CA y CB del apartado de experiencia profesional:

- Las distinciones y premios de Arquitectura a la obra construida. La puntuación de los premios de carácter bienal se multiplicará por dos.
- Las exposiciones de carácter monográfico dedicadas a la obra del candidato, y aquéllas en las que el candidato actúe como comisario de exposiciones, siempre que se publique un catálogo con repercusión en los medios especializados nacionales e internacionales. Para la obtención de puntos es indispensable acreditar la existencia de catálogo con ISBN, ISSN o DL en la exposición o el carácter monográfico de la misma.
- Las publicaciones en la literatura especializada nacional e internacional referidas a la obra construida. Las publicaciones en prensa no especializada no obtendrán puntuación.

- Distinciones y premios de Arquitectura internacionales:

- Primer premio .....hasta 5,00
- Segundo premio .....hasta 2,50
- Otros premios (tercero, accésit, etc.) .....hasta 1,00

- Distinciones y premios de Arquitectura nacionales:

- Primer premio .....hasta 1,00
- Segundo premio .....hasta 0,50
- Otros premios (tercero, accésit, etc.) .....hasta 0,25

- Exposiciones internacionales.....hasta 2,50

- Exposiciones nacionales .....hasta 1,00

- Publicaciones internacionales referidas a la obra propia .....hasta 2,50

- Publicaciones nacionales referidas a la obra propia .....hasta 1,00

2. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo 20 puntos)

Los méritos en áreas no afines no recibirán puntuación.

2.1. Titulaciones de grado / primer y segundo ciclos

- Titulación principal, aplicando un coeficiente CC en función de su relación con el ámbito de la Construcción Arquitectónica:

- Aprobado.....1,00
- Notable.....2,00
- Sobresaliente .....3,00
- Matrícula de honor.....4,00

El coeficiente CC será de 1 para estudios realizados en una Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

El coeficiente CC será de 0,5 para estudios realizados en una Escuela de Arquitectura Técnica.

El coeficiente CC será de 0,3 para otras titulaciones universitarias superiores o técnicas o grados de ámbito afín a la Construcción Arquitectónica, como la Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o el Grado en Ingeniería Civil, o para

otras titulaciones universitarias superiores o técnicas o grados que tengan alguna intensificación o especialidad en el ámbito de la edificación, que el candidato debe haber cursado.

El coeficiente CC será de 0 para otras titulaciones universitarias de cualquier otro ámbito.

- Otras titulaciones superiores o técnicas o grados universitarios aplicando el coeficiente CC en función de su relación con el ámbito de la Construcción Arquitectónica, por cada 60 ECTS o equivalente del título:

Aprobado.....	0,05
Notable.....	0,15
Sobresaliente .....	0,25
Matrícula de honor.....	0,35

- Premio Extraordinario, aplicando el coeficiente CC en función de su relación con el ámbito de la Construcción Arquitectónica:

Titulación principal.....	2,00
Otras titulaciones .....	0,50

2.2. Doctorado / tercer ciclo

Relacionados con .....perfil plaza .....área afín

- Máster oficial universitario de 60 ECTS

Aprobado.....	2,00	1,00
Notable.....	2,50	1,25
Sobresaliente .....	3,00	1,50
Matrícula de Honor .....	3,50	1,75
Premio Proyecto Final de Máster.....	1,00	0,50

Másteres oficiales iniciados, pero sin finalizar, se valorarán proporcionalmente en función del número de créditos superados.

- Cursos y trabajos de Investigación de doctorado:

Aprobado.....	0,50	0,25
Notable.....	1,00	0,50
Sobresaliente .....	1,50	0,75
Matrícula de Honor.....	2,00	1,00

Cursos y trabajos de investigación de doctorado iniciados, pero sin finalizar, se valorarán proporcionalmente en función del número de créditos superados.

- Suficiencia Investigadora – DEA.....1,50 .....0,75

- Tesis doctoral:

Doctorado nacional.....	2,00	1,00
Doctorado universidad extranjera.....	5,00	2,50
Mención de Excelencia del programa .....	2,00	1,00
Mención europea.....	2,00	1,00
Premio Extraordinario de doctorado .....	2,00	1,00

2.3. Becas, premios competitivos de estudios obtenidos (máximo 2,5 puntos)

Relacionados con .....perfil plaza .....área afín

Beca o premio (por curso) .....0,50 .....0,25

2.4. Estancias realizadas en centros docentes y de investigación, en formación (máximo 2,5 puntos)

Relacionados con .....perfil plaza .....área afín

Internacional superior a cinco meses.....	2,50	1,50
Nacional superior a cinco meses .....	2,00	1,00
Internacional inferior o igual a cinco meses .....	1,00	0,50
Nacional inferior o igual a cinco meses.....	0,50	0,25

2.5. Cursos, seminarios y talleres, recibidos (máximo 4 puntos)

- Relacionados con .....perfil plaza .....área afín
- Estudios propios universitarios, por cada 60 créditos
    - Aprobado.....1,00 .....0,50
    - Notable.....1,20 .....0,60
    - Sobresaliente .....1,50 .....0,75
    - Premio Proyecto Final de Máster.....1,00 .....0,50
  - Estudios propios universitarios iniciados, pero sin finalizar, o de duración inferior, se valorarán proporcionalmente en función del número de créditos superados.
  - Curso de ámbito internacional (por cada 60 ECTS o equival.). 0,50 .....0,25
  - Curso de ámbito nacional (por cada 60 ECTS o equivalente)...0,25 .....0,10

3. EXPERIENCIA DOCENTE (máximo 15 puntos)

Los méritos en áreas no afines no recibirán puntuación.

3.1. Experiencia docente universitaria

- Relacionados con .....perfil plaza .....área afín
- Universidades públicas en POD, por cada 240 h.....2,50 .....1,25
  - Universidades privadas en POD, por cada 240 h .....1,50 .....0,75
  - Otra docencia universitaria por cada 10 horas.....0,10 .....0,05

Dedicaciones inferiores se puntuarán de manera proporcional.

Los cursos evaluados negativamente no se valorarán. La experiencia docente universitaria de la que no conste evaluación no será valorada, salvo que aporten documentación acreditativa de que la evaluación no pudo efectuarse por razones ajenas a su voluntad.

3.2. Evaluaciones sobre la calidad

- Relacionados con .....perfil plaza .....área afín
- Por curso con evaluación positiva destacada o equivalente .....1,00 .....0,50

3.3. Otras actividades docentes (máximo 5 puntos)

- Tribunal de trabajos fin de estudios, por alumno.....0,02 .....0,02
  - Dirección de trabajos fin de estudios, por cada 30 horas .....0,30 .....0,10
  - Tutor académico de prácticas universitarias, por alumno .....0,15 .....0,05
  - Creación de página web de área docente.....0,15 .....0,05
  - Mantenimiento de página web de área docente, por año.....0,10 .....0,02
  - Exposición de trabajos de alumnos, por exposición.....0,15 .....0,05
  - Coordinación de trabajos de alumnos premiados en concursos de universidades, por concurso .....0,30 .....0,10
  - Coordinación de trabajos de alumnos no premiados en concursos de universidades, por concurso .....0,10 .....0,02
  - Comisión de redacción de plan de estudios, por plan .....1,00 .....1,00
  - Comisión permanente de departamento, por año .....0,50 .....0,50
- (Dedicaciones inferiores a 30 horas en dirección de trabajos fin de estudios se valorarán proporcionalmente. El número de horas de dedicación a los trabajos fin de estudios deberá justificarse. De no hacerlo, se supondrá 6 horas por trabajo fin de estudios).

3.4. Formación didáctica para la actividad docente (participación en cursos, congresos y/o programas específicos), utilización de las nuevas tecnologías y proyectos de innovación docente (máximo 5 puntos)

- Relacionados con .....perfil plaza .....área afín
- Cursos, por cada 10 horas.....0,10 .....0,10

- Uso de plataformas tipo Moodle o Blackboard para la creación de un entorno de enseñanza-aprendizaje en red, por cada asignatura .....0,10 .....0,10
- Diploma profesorado .....2,00 .....2,00
- Por cada ponencia en congresos sobre docencia.....1,00 .....0,50
- Por cada proyecto de innovación docente como coordinador ...1,00 .....0,50
- Por cada proyecto de innovación docente como participante ...0,80 .....0,40

3.5. Cursos, talleres y seminarios impartidos (máximo 2,5 puntos)

- Relacionados con .....perfil plaza .....área afín
- Profesionales de ámbito internacional, cada 10 horas .....0,50 .....0,25
  - Profesionales de ámbito nacional, cada 10 horas .....0,20 .....0,10
  - Otros cursos, cada 180 horas .....0,20 .....0,10

3.6. Publicaciones docentes (máximo 5 puntos)

- Relacionados con .....perfil plaza .....área afín
- Como coordinador de libro docente, por publicación .....2,00 .....1,00
  - Como autor de texto de libro docente, por cada capítulo .....0,50 .....0,25
  - Como maquetista de libro docente, por publicación .....0,50 .....0,25
  - Como traductor de libro docente, por publicación .....0,50 .....0,25
  - Como colaborador de libro docente, por publicación .....0,20 .....0,10

3.7. Estancias realizadas en centros docentes y de investigación, como docente (máximo 5 puntos)

Sólo se contabilizarán estancias en centros universitarios docentes o de investigación no vinculados a la Universidad de Zaragoza, en los que se haya impartido al menos 8 horas lectivas:

- Relacionados con .....perfil plaza .....área afín
- Internacional, por cada 10 horas .....0,50 .....0,25
  - Nacional, por cada 10 horas .....0,20 .....0,10

4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo 20 puntos)

Los méritos en áreas no afines no recibirán puntuación.

Todos los méritos incluidos en este apartado se multiplicarán por un coeficiente entre 0 y 1 en relación a la posición del autor en la lista de autores:

- Primer autor o autor de correspondencia ..... 1
- Segundo autor.....0,75
- Tercer autor.....0,5
- Cuarto autor en adelante.....0,25

4.1. Publicaciones

Relacionados con .....perfil plaza .....área afín

- Libro de investigación Completo (Autor):
  - Internacional.....2,50 .....0,50
  - Nacional .....1,00 .....0,25
- Capítulo de Libro de investigación
  - Internacional.....0,50 .....0,10
  - Nacional .....0,25 .....0,05
- Artículos en revistas de investigación:
  - Indexadas JCR, Q1 y Q2.....3,00 .....0,60
  - Indexadas JCR, Q3 y Q4.....1,50 .....0,30
  - Indexadas en Scopus, Arts & Humanities Citation Index (A&HCI), Avery Index Architectural Periodicals (Columbia University), Architectural Publications Index (Royal Institute of British Architects) .....0,75 .....0,15
  - Otras indexaciones o no indexadas .....0,25 .....0,05

(Las indexaciones deberán acreditarse. En caso contrario se considerarán como no indexadas)

- Artículos de divulgación en medios especializados (máx. 1 punto) 0,10 ..... 0,00
- Como editor:
  - De libros de investigación internacionales ..... 1,50 ..... 0,30
  - De libros de investigación nacionales ..... 0,50 ..... 0,10
  - De libros de actas de congresos internacionales ..... 1,00 ..... 0,20
  - De libros de actas congresos nacionales ..... 0,50 ..... 0,10
  - De números especiales en revistas indexadas ..... 1,50 ..... 0,30
  - De números especiales en revistas no indexadas ..... 0,50 ..... 0,10
- Publicación de tesis:
  - Publicación de tesis con ISBN o ISNN ..... 1,00 ..... 0,30
  - Publicación de tesina con ISBN o ISNN ..... 0,50 ..... 0,10

4.2. Participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internaciones  
 Relacionados con ..... perfil plaza ..... área afín

- Ponencias en congresos con actas con ISBN:
  - Internacionales ..... 1,00 ..... 0,20
  - Nacionales ..... 0,50 ..... 0,10
 (Deberá aportarse fotocopia de la página del libro de actas con el ISBN. En caso negativo, se considerará que no tiene ISBN)
- Ponencias en congresos con actas sin ISBN:
  - Internacionales ..... 0,50 ..... 0,10
  - Nacionales ..... 0,25 ..... 0,05
- Ponencias en congresos sin actas:
  - Internacionales ..... 0,25 ..... 0,05
  - Nacionales ..... 0,10 ..... 0,00

4.3. Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos, así como participación en contratos de investigación de especial relevancia en empresas o en la administración pública (máximo 5 puntos):

- Proyectos de investigación relacionados con ..... perfil plaza ..... área afín
  - Por cada año a tiempo completo en proyecto internacional 1,00 ..... 0,50
  - Por cada año a tiempo completo en proyecto nacional ..... 0,50 ..... 0,25
  - Por cada año a tiempo completo en proyecto local ..... 0,20 ..... 0,10
- Contratos de investigación relacionados con ..... perfil plaza ..... área afín
  - Por cada año a tiempo completo en proyecto internacional 1,00 ..... 0,50
  - Por cada año a tiempo completo en proyecto nacional ..... 0,50 ..... 0,25
  - Por cada año a tiempo completo en proyecto local ..... 0,20 ..... 0,10

4.4. Estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación de reconocido prestigio, como investigador:

- Sólo se contabilizarán las estancias en centros universitarios no vinculados a la Universidad de Zaragoza en los que se haya permanecido, al menos, un mes en total.
- Relacionados con ..... perfil plaza ..... área afín
  - Estancia en centro extranjero por cada mes ..... 0,50 ..... 0,25
  - Estancia en centro nacional por cada mes ..... 0,20 ..... 0,10

4.5 Becas de investigación disfrutadas, así como otras becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos de investigación:

- Relacionados con ..... perfil plaza ..... área afín
- Becas competitivas formación personal investigador, por año ..... 1,00 ..... 0,20
- Becas competitivas postdoctorales, por año ..... 1,50 ..... 0,30

Otros contratos o becas no competitivos, por año .....0,50 .....0,10  
 Duraciones inferiores se valorarán de manera proporcional.

4.6. Evaluaciones de investigación:

Relacionados con .....perfil plaza .....área afín  
 Evaluación externa de tesis, por tesis .....0,50 .....0,25  
 Tribunal de tesis, por tesis .....0,50 .....0,25  
 Artículos de revistas indexadas, por artículo .....0,20 .....0,10  
 Otras evaluaciones .....0,10 .....0,05

4.7. Consejos y comisiones de revistas y congresos científicos:

Relacionados con .....perfil plaza .....área afín  
 Consejo editorial de revista científica, por cada año .....0,50 .....0,25  
 Consejo científico de revista científica, por cada año .....0,50 .....0,25  
 Comité de organización de congresos, por congreso .....0,20 .....0,10  
 Comité científico de congresos, por congreso .....0,20 .....0,10

5. OTROS MÉRITOS (máximo 5 puntos)

Como máximo se valorarán diez méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud (organización de congresos, colaboraciones en publicaciones, idiomas, etc.). La comisión distinguirá entre:

Méritos de relevancia alta para el perfil de la plaza .....1,00  
 Méritos de relevancia media para el perfil de la plaza .....0,50  
 Méritos de relevancia baja para el perfil de la plaza .....0,10  
 Méritos sin relevancia para el perfil de la plaza .....0,00

La relevancia se determinará, por la comisión de selección, en función de la relación del mérito con la docencia del perfil de la plaza, lo que deberá motivarse en cada caso por la citada comisión.